UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICO SALESIANO

ESCUELA DE E.B. FISCOMISIONAL

“PADRE CARLOS CRESPI”

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2018-2020

CUENCA

ESCUELA DE EB FISCOMISIONAL PADRE CARLOS CRESPI	
Código AMIE:	01H00048
Zona:	6
Distrito:	01D01
Circuito:	01D01C03_04_13
Número de estudiantes:	1470 Mujeres: 330 Varones: 1.140
Número de docentes:	66
Dirección:	Local 1: Tarqui y Pío Bravo Local 2: Vega Muñoz y Padre Aguirre.
Sitio Web:	www.uets.edu.ec
Correo electrónico	escuelapcarloscrespi@uets.edu.ec
Teléfono	2842692
Régimen	Sierra
Modalidad	Presencial
Jornada	Matutina
Etapas	Educación Elemental Educación General Básica
Integrantes del Consejo Ejecutivo	**Director General UETS:** Sr. Juan Cárdenas SDB **Rector:** Ing. Omar Álvarez Cisneros Mst. **Vicerrector:** General Lic. Santiago Pinos Mst. **Vicerrector de preparatoria, básica elemental, básica media:** Lic. Luis Curay Mst. **Primer Vocal Principal:** Lcda. Gabriela Ñauta Mst. **Segundo Vocal Principal:** Lcdo. Wilmer Parra **Tercer Vocal Principal:** Lcda. Marcia Astudillo. **Secretaria:** Sra. Victoria Gutiérrez
Integrantes Comisión Técnica Pedagógica	Lic. Ximena Alvarado Coordinadora Nivel Preparatorio. Lic. María Gabriela Galarza

	Coordinadora Área Lengua y Literatura. Lic. Yolanda Sangurima Coordinadora Área de Matemática. Tnlga. Juanita Quezada Coordinadora Área de Estudios Sociales. Lic. Hugo Sibri Coordinador Área Ciencias Naturales (SCIENCE). Tnlgo. Wilmer Parra Coordinador Educación Cultural y Artística (DIBUJO) Sr. Carlos Suqui Coordinador Educación Cultural y Artística (MÚSICA) Lic. Janeth Faicán Coordinadora Área de Lengua Extranjera. Ing. Boris Guamán Coordinador Área de Computación. Lic. Ruth Maxi Coordinadora Área de Religión y Dignidad Humana. Lic. Mateo Durán Coordinador Área de Educación Física. Tnlgo. José Luis Vintimilla Coordinador Área Asociativa.

INDICE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN 4
FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA..... 4
OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA..... 15
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 13
ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ACTORES EDUCATIVOS 16
DOCENTES..... 16
ESTUDIANTES..... 28
PADRES DE FAMILIA 41
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS..... 48
DE LOS DOCENTES TUTORES DE CURSO..... 50
DEL ASISTENTE GENERAL..... 51
DEL DOCENTE INSPECTOR..... 51
DE LOS DOCENTES..... 53
DE LOS PADRES DE FAMILIA 56
DE LA JUNTA ACADEMICA 59
OTRAS DISTINCIONES HONORÍFICAS..... 61
DEL AMBIENTE ADECUADO PARA EL APRENDIZAJE 61
DE LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO..... 62
DE LA DESHONESTIDAD ACADÉMICA..... 63
DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES..... 63
DE LOS USUARIOS 69
NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL. 81
CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL 90
BIBLIOGRAFÍA..... 91

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación del Ecuador, mediante Acuerdo Ministerial No. 182 del 22 de mayo de 2007, institucionaliza el Código de Convivencia "que debe ser elaborado, evaluado y mejorado continuamente en todos los planteles educativos del país, como un instrumento de construcción colectiva, que fundamente las normas del Reglamento Interno y sobre todo que permita "cambiar las relaciones de los miembros de las comunidades educativas" propiciando "el buen trato, el desarrollo de la ciudadanía, la resolución alternativa de conflictos y el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes".

Por ello, la Inspectoría Salesiana cree conveniente disponer de un Código de Convivencia para todos sus centros educativos, en cuyo proceso de elaboración se han considerado los diferentes aportes desarrollados por los estamentos de cada comunidad educativa y los desafíos que las generaciones jóvenes enfrentan ante la sociedad de mercado y la cultura postmoderna.

Nuestro Código de Convivencia Salesiano se inspira en el Evangelio como fuente inagotable de vida, "que tiene en sí misma un fuerte valor educativo, precisamente porque busca la transformación de la mente y del corazón, la creación de una nueva persona, fruto de su configuración con Cristo" (Chavez, 2010) y en el Sistema Preventivo de Don Bosco como un estilo de vida y de acción centrado en la caridad pastoral.

El código de convivencia es ante todo una mediación formativa y preventiva que compromete a todos los actores sociales de la Comunidad Educativa Pastoral Salesiana en la construcción del clima de familia, como condición indispensable para la convivencia y el crecimiento integral.

FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama "como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter

nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros, como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción".

La Convención de los Derechos del Niño en sus artículos 28 y 29 contempla que los actores de la Comunidad Educativa deben conocer y aplicar sus derechos y deberes para mejorar la convivencia.

La convención de los Derechos del Niño que reconoce que el niño, niña y adolescente debe estar preparado para una vida independiente en la sociedad y ser formado principalmente en un espíritu de paz, dignidad, respeto, igualdad, libertad y solidaridad, adoptando medidas que sean adecuadas para velar que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la realidad humana del niño.

El Art. 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los Derechos Internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes".

El Art. 11 numeral 2 de la Constitución de la República, señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; y dispone que nadie puede ser discriminado por razones "(…) discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La Ley sancionará toda forma de discriminación".

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 45 manifiesta: "Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad... las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica;… a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social;… a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten…"

El Art. 47 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las personas con discapacidad el derecho a una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones y “el acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellas el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema Braile para los no videntes.

El art. 48 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el Estado procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, educativa y económica.

La Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho a la educación en los siguientes artículos:

Art. 26.- Derecho a la Educación.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- Directrices de la educación.- La educación se concentrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria , intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- Acceso a la educación.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará

el acceso universal, permanencia, movilidad, y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

Art. 29.- Garantías.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el desarrollo de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.

El Plan Nacional para el Buen Vivir, contempla entre otros objetivos, mejorar la calidad de vida de la población, garantizar los derechos de la naturaleza y promover un medio ambiente sano y sustentable, garantizar la soberanía y la paz, y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad, garantizar la vigencia de los derechos y la justicia.

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, establece los derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación, las medidas disciplinarias y las sanciones prohibidas; fortalece el respeto a los progenitores y maestros, así como también a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, y los de otros pueblos y culturas, lo que se ve plasmado en los siguientes artículos del Código en mención:

Art. 35: Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales

o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 38. Objetivos de los programas de educación. La educación básica y media asegurará los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo;
- Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;
- Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;
- Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria;
- Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsables y la conservación de la salud;
- Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas;
- Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- La capacitación para un trabajo productivo y para el manejo de conocimientos científicos y técnicos;
- El respeto al medio ambiente.

Art. 39. Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación. Son derechos y deberes de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes:

- Matricularlos en los planteles educativos;
- Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus principios y creencias;
- Participar activamente en el desarrollo de los proceso educativos;

- Controlar la asistencia de sus hijos, hijas o representados a los planteles educativos;
- Participar activamente para mejorar la calidad de la educación;
- Asegurar el máximo aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el Estado y la sociedad.
- Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educacionales; y,
- Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan conocimiento.

Art. 40. Medidas disciplinarias. La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

Art. 41. Sanciones prohibidas. Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

- Sanciones corporales;
- Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y
- adolescentes.
- Se prohíben las sanciones colectivas; y,
- Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres.
- En todo procedimiento orientado a establecer la responsabilidad de un niño, niña o adolescente por un acto de indisciplina en un plantel educativo, se garantizará el derecho a la defensa del estudiante y de sus progenitores o representantes.

Cualquier forma de atentado sexual en los planteles educativos será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente, para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo.

Art. 42: Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios.

Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada.

Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

Art. 44: El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos, se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales, nacionales y locales.

Art. 45: Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 1, promueve una educación fortalecida en la democracia, en la cultura de paz y solución de conflictos; fomenta la participación de la comunidad educativa en la construcción del Código de Convivencia.

El Art. 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, contiene principios que establecen que la actividad educativa se desarrolla entre otros, a los siguientes principios generales que son los fundamentos filosóficos

conceptuales y constitucionales que sustenta, define y rige las decisiones y actividades en el ámbito educativo: “e) Atención Prioritaria.- Atención e integración prioritaria y especializada de las niñas, niños, adolescentes con discapacidad o que padezcan enfermedades catastróficas de alta complejidad”; “v) Equidad e inclusión.- La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente con prácticas y discursos de equidad, erradicando toda forma de discriminación”.

El artículo 3 de la LOEI establece entre los fines de la educación los siguientes:

l. La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos; m) La protección y el apoyo a las y los estudiantes en caso de violencia, maltrato, explotación sexual, y de cualquier tipo de abuso, el fomento de sus capacidades, derechos y organismos de denuncia y exigibilidad; el combate contra la negligencia que permita o provoque tales situaciones;

En el artículo 6 de la LOEI, constan obligaciones del Estado tales como: b) Garantizar que las Instituciones Educativas sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica; h) Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, sicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes; n) Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos; [...] r) Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación en participación ciudadana, exigibilidad de derechos, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y con enfoque de derechos; s) Definir y asegurar la existencia de mecanismos e instancias para la exigibilidad de los derechos, su protección y restitución; y, v) Garantizar una educación para la democracia, sustentada

en derechos y obligaciones; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la Comunidad Educativa;

El artículo 8 de la LOEI, en las obligaciones de los estudiantes establece su deber de respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;

El artículo 11 de las obligaciones de los docentes en el literal e) establece "respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la convivencia armónica y la resolución pacífica de conflictos"; el artículo 13 de las obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales se establece en el literal e) "respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas", y en el artículo 18 de las obligaciones de la comunidad se establece en el literal a) "propiciar la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos en la comunidad educativa";

En el artículo 25 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural se reconoce que la Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a Nivel Nacional, y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa;

El reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, en su art. 89 señala que "el Código de Convivencia es un documento público construido por los actores que conforman la Comunidad Educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos, y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Para ello se debe definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada Institución".

El Acuerdo Ministerial N° 1962 del 18 de Julio del 2003, dispone en sus artículos: 1. "INICIAR.- En todos los planteles educativos del País, un proceso de análisis y reflexiones sobre los reglamentos, del clima escolar, las prácticas pedagógicas indisciplinarias, los conflictos internos y su incidencia en los niveles de maltrato y deserción estudiantil", y en el Art. 2. "ELABORAR.- En

cada institución educativa, sus códigos de Convivencia… cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar".

El Acuerdo Ministerial N° 182 DEL 22 DE Mayo de 2007, señala la responsabilidad de los centros educativos de elaborar y aplicar un instrumento de convivencia colectiva que fundamente las normas del Reglamento Interno y se convierta en el nuevo modelo de coexistencia de dicha comunidad.

El Acuerdo Ministerial 004-10, regula el funcionamiento de bares escolares del Sistema Nacional de Educación para "asegurar una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio para disminuir drásticamente las deficiencias nutricionales" y con el propósito de promover prácticas de vida saludable en la población.

El Acuerdo Ministerial 403-2006, institucionalizó la educación sexual en los establecimientos educativos, dando cumplimiento a la Ley sobre la Educación de la Sexualidad y el Amor y al Plan Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor y al Plan Nacional para la erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo.

.El Acuerdo Ministerial 332-13 **Institucionaliza** el Código de Convivencia como un documento de carácter público, elaborado de forma participativa y democrática por todos los actores de la comunidad educativa de cada uno de los establecimientos educativos. El Código de Convivencia se concibe como el instrumento mediante el cual se garantizan ambientes propicios para el aprendizaje y se facilita la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

Expide la "Guía para la Construcción participativa del Código de Convivencia Institucional", (…) la misma que es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país

Dispone que todas las instituciones educativas públicas del Sistema Nacional de Educación construyan su "Código de Convivencia Institucional" de conformidad con la metodología señalada en la Guía, el Código de Convivencia Institucional deberá ser registrado en la Dirección Distrital de la jurisdicción correspondiente, fecha con la cual iniciará su tiempo de aplicación.

Aquellas instituciones educativas que a la presente fecha contaren con un Código de Convivencia vigente, deberán sustituirlo.

Responsabiliza a las máximas autoridades de las instituciones educativas del Sistema Educativo Nacional de la elaboración e implementación del Código de Convivencia. En el caso de las instituciones públicas este proceso se debe realizar con la participación del Gobierno Escolar, según lo determinado en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, en las instituciones particulares y fiscomisionales con los promotores y autoridades de los establecimientos educativos.

En tal virtud se establece el siguiente Código de Convivencia a la luz de la Normativa expuesta luego de un proceso de análisis y reflexiones y que servirá de parámetro en la vida escolar, para una educación de calidad y calidez.

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Construir de forma participativa el instrumento del Código de Convivencia el cual contenga acuerdos y compromisos que garanticen la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa, en el marco de los derechos humanos sustentados en el evangelio de Jesucristo, el carisma Salesiano y el Buen Vivir.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

ÁMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	• Mantenimiento de baños para mejorar la higiene en los estudiantes. • Proyectos sobre prevención en riesgos psicosociales. • Motivación sobre la importancia de la higiene y la presentación personal. • Normativas sobre el corte de cabello y la utilización adecuada del uniforme. • Proyecto de formación familiar sobre diferentes temáticas de acuerdo a la realidad institucional y familiar. • Motivación a los estudiantes a utilizar materiales reciclables. • Motivación al cuidado de los diferentes laboratorios con los que cuenta la institución. • Cuidado y mantenimiento a las instalaciones de la escuela. • Implementación de infraestructura adecuada para la buena presentación de la institución. • Implementación de módulos para trabajar con temas de sexualidad y buen trato.	. • Coordinación con las entidades estatales. (centros de salud, policía comunitaria, etc.).	• Falta de control sobre los bares para el expendio de frutas y comida saludable en mayor cantidad. • Instalaciones inteligentes para ahorrar energía como práctica de los estudiantes. • Existen recolectores de basura pero no están identificados para realizar el reciclaje. • Utilizar energías alternativas dentro de la institución. • Dispensador de papel higiénico y jabón de manos en los inodoros. • Existen recolectores de basura, pero no están identificados para realizar el reciclaje. • Falta de consultorio médico. • Utilizar energías alternativas dentro de la institución.	• Ventas ambulatorias alrededor de la escuela.
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	• Comisión de MEDIO AMBIENTE (Docentes). • Proyectos promoviendo el buen uso de material de reciclaje. • Motivación sobre el cuidado y aseo de los ambientes escolares. • Campaña ecológica de **“bájale el ruido”.**	• Recolección de cartón, papel y plástico.	• Motivación para la recolección de desechos sólidos de docentes y estudiantes. • Rotulación en los tachos de basura.	Utilización indiscriminada de desechables.
RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS	• Personal Docente capacitado en las TICS para mejorar la enseñanza - aprendizaje. • Colocación de rejas de seguridad. • El ingreso con identificación a la institución. • Implementación de cámaras de seguridad		• Optimización de recursos. • Equipamiento en las aulas para el buen uso de las TICS. • Mantenimiento permanente de los equipos tecnológicos.	

MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	para proteger la infraestructura de la escuela. • Utilización frecuente y adecuada de laboratorios • Implementación medios comunicación interna. • Adecuación de espacios departamentales para brindar atención a padres de familia y estudiantes.			
RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	• Las autoridades fomentan el diálogo entre los estudiantes en caso de cualquier tipo de agresión dentro de la institución. • El inspector controla la imagen de los estudiantes al ingresar a las aulas. • Informan a los padres de familia los problemas disciplinarios del estudiante. • Utilización del ESEMTIA y esquelas para el reportar situaciones comportamentales. • Se realiza una convivencia de grado una vez cada año. • Se incentiva la vivencia de los valores • Se hace énfasis en la presentación personal y uso de uniformes docentes y estudiantes. • Permisos emergentes al personal y estudiantes. • Implementación de actas de compromiso buscando acuerdos para resolver conflictos entre docentes y padres de familia.	- Coordinación con la Junta Cantonal del niño y el adolescente. - IESS - Policía Nacional	• Faltan de motivación desde sus hogares para que los estudiantes vivan el valor del saludo. • Estimular la identidad, autoestima institucional por parte de los actores de la comunidad educativa. • Fomentar las ACCIONES DISCIPLINARIAS para los padres de familia y estudiantes que presentan comportamientos inadecuados. • Fomento del orden en: respetar la señalética de subida y bajada antes y después de los recreos. •	
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	• Elegir un representante para cada grado. (presidente y vicepresidente). • Elegir a los representantes legales del gobierno escolar. • Convivencias, eventos deportivos, científicos, educativos culturales, etc. Promoviendo una cultura de paz y buen trato. • Socialización de la LOEI y el código de convivencia. • Como institución educativa nos amparamos	• Normativa legal vigente. • Generar espacios de socialización y asunción del marco legal por parte de la Comunidad Educativa	• Incentivar y motivar a los estudiantes sobre la participación en los clubes de asociacionismo. • Adecuar las instalaciones para los diferentes clubes de asociacionismo. • Desconocimiento del marco legal vigente. • Inexistencia de espacios de	Dificultad de los padres de familia para cumplir con lo establecido con la obligación que tienen con el

	en el articulado del marco legal vigente (Constitución de la República, LOEI y su Reglamento, Código de la Niñez y Adolescencia, LOSEP, COIP, Código de Convivencia) para la resolución de posibles conflictos que puedan suscitarse entre los miembros de la Comunidad Educativa. • La declaratoria legal que nos acredita como una institución fisco misional de derecho privado (Art. 55 de la LOEI) en concordancia con nuestra visión y misión institucionales.		socialización del marco legal vigente.	ASOCIACIONISMO. Inobservancia del marco legal vigente por algún miembro de la Comunidad Educativa
RESPETO A LA DIVERSIDAD	• Escuela mixta. • Creación de la Unidad Educativa Técnico Salesiano. • Permitir la matriculación de diferentes culturas y razas. • Admisión de niños con NEE asociadas o no la discapacidad. • Participación de los niños en igualdad de condiciones. • Potencializar valores.	• NORMATIVA LEGAL – CODIGO DE LA NINEZ Y LA LOEI - LEY DE DISCAPACIDADES. • Consejo Cantonal de la Ninez y adolescencia. • Junta de protección de. • Apoyo de centros psicopedagógicos públicos y privados. • Coordinación con equipos de atención integral. • Convenio con la CÁTEDRA UNESCO para la creación de la AULA MULTISENSORIAL.	• Falta de instalaciones adecuadas para una verdadera inclusión social. • Sensibilización a la comunidad educativa sobre el respeto a la diversidad. • Respeto a la libertad de culto.	

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

DOCENTES

1. Ámbito	Dimensiones	¿Qué falta por hacer?	ACUERDOS	COMPROMISOS
RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal	Uso correcto de suministros de aseo personal. Campañas sobre higiene personal coordinadas por el Departamento Médico e implementadas por tutores e Inspectores. Concientizar a estudiantes sobre el cuidado de su imagen y aseo personal. Mantener limpio nuestro espacio de trabajo (aulas, talleres, laboratorios, patios, patio de comidas, ambientes, etc.) Normar el uso de ropa de trabajo (mandil, calzado), equipos de protección personal, en cada uno de los talleres y laboratorios. Normar el uso obligatorio de mallas para todas las estudiantes que tengan cabello largo dentro de talleres y laboratorios. El uso obligatorio de extintores cuando se realicen procesos de soldadura.	Apoyar y aplicar la normativa para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa. Gestionar visitas y charlas por parte del personal del Ministerio de Salud. Motivar a mantener limpios los espacios destinados para el aseo e higiene personal. Limpieza diaria y constante de los departamentos administrativos.	Cumplir y hacer cumplir la normativa en las prácticas para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa Pastoral (CEP) Motivar en los Buenos días a los estudiantes sobre la importancia del cuidado y la higiene personal. Analizar las alternativas para la aplicación de los parámetros de higiene en los integrantes de la CEP. Ser referente en el cuidado personal, salud y acicalamiento. Ser partícipes en la revisión y control de los suministros de higiene implementados en

		Dotar de equipos de protección personal y ropa de trabajo para todos los docentes que laboren en espacios de talleres y laboratorios. Control del personal de limpieza en sus actividades propias para mejorar la higiene del ambiente en todo ámbito. Generar hábitos de limpieza en los diferentes ambientes de trabajo.	Promover en la institución charlas de higiene a hombres y mujeres. Reorganizar los horarios de los clubes y selecciones para que los estudiantes tengan el tiempo necesario para ir a su domicilio, asearse y regresar a la UETS en óptimas condiciones.	cada ambiente de la CEP. Elaborar y desarrollar un cronograma de charlas tanto para estudiantes y docentes, acorde a los niveles en los que se encuentran los estudiantes. La coordinación y cooperación estarán a cargo del área de CCNN en la básica y de Ciencias Experimentales en el bachillerato.
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.	Capacitación del Ministerio de Salud a los propietarios de los bares. Seguimiento y control en el cumplimiento del reglamento de los bares. Concienciación integral para el consumo de alimentos sanos y nutritivos dentro y fuera del plantel. Informe mensual por parte de los médicos y de Bienestar Estudiantil, sobre problemas de salud	Promover estrategias para concienciar y mejorar los hábitos de alimentación a cargo de especialistas. Establecer la práctica del compartir saludable. Mejorar los hábitos	Asumir y acatar las estrategias propuestas por la institución para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la CEP. Participar con los estudiantes una vez al mes un compartir saludable en el aula de clase. Incluir en los módulos de la materia de Orientación la temática de alimentación saludable parar ser abordada

		provocados por mala alimentación.	en la alimentación.	con los estudiantes. Control y revisión del expendio de alimentos de los bares al interior de la institución. Seguimiento al cumplimiento de las propuestas de la campaña. Concientizar a la CEP sobre el consumo de alimentos saludables.
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Concientizar a los estudiantes mediante charlas, campañas, conferencias y talleres sobre prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Realizar convenios interinstitucionales (MSP, DINAPEN, ANTINARCÓTICOS) para un mayor control. Acompañamiento del personal docente en áreas estratégicas.	Apoyar las actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Comunicar a las autoridades pertinentes sobre estos casos. Capacitar a todos los integrantes de la CEP sobre las posibles	Cumplir y hacer cumplir las actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Apoyar a las autoridades de la institución en las actividades sobre la prevención y el consumo de drogas. Trabajar con los módulos de la materia de Orientación en estrategias de prevención del uso y consumo de alcohol,

			consecuencias a nivel personal y familiar del consumo o comercialización de drogas. Sensibilizar a los estudiantes sobre el no consumo de este tipo de sustancias.	tabaco y otras drogas. Hacer respetar las leyes, normas y reglamentos sobre la presunción de consumo o comercialización de sustancias estupefacientes. Utilizar pancartas o paneles informativos con mensajes positivos sobre la prevención del consumo de sustancias estupefacientes. Notificar al DECE y a las autoridades pertinentes para un seguimiento frecuente.
	Institucionalización de la Educación para la Sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida.	Campañas de educación sexual. Charlas y talleres sobre educación sexual dirigidas por expertos profesionales en el tema. Capacitación a docentes por parte de expertos profesionales acerca del manejo de situaciones relacionadas a la orientación de educación para la sexualidad.	Institucionalización de la educación sexual. Colaborar con la institución en las campañas de prevención del embarazo en adolescentes. Receptar argumentos de los estudiantes sobre	Motivar a todos los docentes en la concientización a los estudiantes sobre la prevención de embarazo en adolescentes. Trabajar con los módulos de la materia de Orientación en Educación para la sexualidad. Impartir charlas (por lo menos una vez al año) sobre sexualidad dirigidas a todo el personal vinculado en la

		Capacitación permanente aplicando las normativas vigentes para el desarrollo de la misma.	Sexualidad. Sensibilizar a los estudiantes y padres de familia sobre el embarazo a temprana edad y ITS-VIH y SIDA.	CEP. Respetar y fomentar los valores que apoyen a una buena formación sexual.

2. Ámbito	Dimensiones	¿Qué falta por hacer?	ACUERDOS	COMPROMISOS
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos,	Charlas con personal capacitado acerca de cómo reciclar los desechos sólidos. Manejo adecuado de desechos industriales (crear normativa) Concientizar en NNA la clasificación de los desechos sólidos y orgánicos. Crear comisiones interdisciplinarias entre los distintos actores de la CEP para promover el buen uso del material reciclable. Promover el uso del material reciclado para la entrega de tareas. El personal de limpieza debe estar más atento para sacar desechos o basura de las diferentes	Fortalecer las acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos. Concientizar y promover en los estudiantes el uso correcto de desechos sólidos. Establecer la normativa pertinente con los estudiantes sobre la forma correcta en la que se debe reciclar ciertos materiales. Establecer una normativa del buen manejo y uso de los desperdicios.	Participación activa en las acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos. Implementación de basureros con sus respectivas nomenclaturas. Dar prioridad a los trabajos entregados en material reciclado. Eliminación de recipientes de recolección de basura en las aulas. Proponer y desarrollar

		áreas cuando la situación lo amerite. Cuidar los espacios verdes, observando y acompañando a los estudiantes para promover en ellos el cuidado del medio ambiente.		campañas de clasificación y reciclaje de residuos sólidos (desperdicios de material, virutas), residuos líquidos. Equipar los espacios de trabajo con los recipientes adecuados para cada residuo y su respectiva señalética. Monitorear los aportes de los estudiantes en la promoción del reciclaje. Ayudar al control de los estudiantes en todos los espacios de la institución precautelando el buen uso de los mismos. Fomentar el uso del papel reciclado (comunicación interna, etc.) Reactivar el club de Ecología.
	Acciones implementadas por la institución para ahorro de	Charlas motivadoras para el ahorro de energía en el área de CC.NN. EESS y Física.	Apoyar todo tipo de acción realizada por parte de la CEP en lo referente al	Poner en práctica las recomendaciones para el ahorro de energía.

	energía,	Capacitación con personal calificado sobre el ahorro de energía. Casa abierta sobre iniciativas de ahorro de energía Apoyo a proyectos estudiantiles para ahorro y producción de fuentes de energía alternativa. Cambio progresivo de luminarias fluorescentes a LED.	ahorro energético. Establecer normas dentro y fuera del aula sobre el uso adecuado de los recursos energéticos. Solicitar a las autoridades institucionales el mantenimiento preventivo de maquinaria (ahorro de energía), mantenimiento anual de motores eléctricos. Requerir la colocación de guardas en las máquinas, o la adquisición de máquinas nuevas con medidas de seguridad. Solicitar a las autoridades el cambio de luminarias.	Velar por el adecuado uso de energía. Cumplir y monitorear las normativas sobre el uso de los recursos energéticos. Mantener las luces apagadas en espacios que no son cerrados como baños, oficinas o aulas. Controlar el uso de tomacorrientes dentro de una hora de clases. Mantener la no utilización de la sirena durante las jornadas de clases.
	Acciones implementadas por la institución para ornamentación, reforestación.	Convenios interinstitucionales para fortalecer el ornamento y reforestación. Crear comisiones para el cuidado de las áreas verdes institucionales. Cuidado y mantenimiento de la ornamentación institucional. Crear y ampliar nuevos espacios verdes para el	Respaldar las acciones implementadas por la institución para ornamentación, reforestación. Incentivar a los estudiantes al uso de un tiempo específico para sembrar y	Respetar y cuidar la ornamentación y reforestación implementadas por la institución. Planificar y ejecutar concursos que promuevan el cuidado de los espacios

		ornato institucional. Motivar el cuidado de la ornamentación mediante concursos para la realización de murales ecológicos.	realizar actividades de mantenimiento de los espacios verdes.	verdes. Desarrollar trabajos de reforestación en espacios libres de la institución. Destinar espacios dentro de la jornada de clases para desarrollar estas actividades. Desarrollar campañas de reforestación en la institución, en espacios vacíos o desolados. Generar mingas de limpieza a la orilla del río.
3. Ámbito	**Dimensiones**	**¿Qué falta por hacer?**	**ACUERDOS**	**COMPROMISOS**
RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Campaña para el uso correcto de todos los bienes y recursos institucionales. Mantener los canales de comunicación para la organización del uso y cuidado de las instalaciones y materiales. Implementar señalética de seguridad industrial en talleres y laboratorios. Ser más cuidadosos y responsables con las	Concienciar a los miembros de la comunidad en el buen uso de los recursos y materiales propios, así como los de la institución. Ser veedores en el cuidado y uso de los materiales de la institución. Valorar en conjunto con los estudiantes, los materiales	Cuidar, apreciar y valorar los recursos materiales propios y de la institución. Utilizar de manera adecuada los recursos y bienes de la Institución. Cada docente se compromete a estar pendiente, todo el tiempo, que los estudiantes cumplan con las

		pertenencias personales. Controlar por parte de los docentes el orden en cada aula, en cuanto a bienes y recursos institucionales.	de trabajo como una fuente de conocimiento. Responsabilizar a los colaboradores de los bienes que están a su cargo.	normativas. Reportar los daños a los inspectores (asistentes)
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Mantenimiento y actualización de los equipos y laboratorios de la institución. Capacitación para el uso del equipamiento institucional. Seguimiento continuo para hacer cumplir las normas del buen uso de los equipos y materiales de la Institución. Coordinar de mejor manera con el Departamento de Mantenimiento correspondiente.	Socialización y concienciación a todos los miembros de la CEP sobre la utilización de los equipos e implementos de la institución. Comunicar oportunamente los imperfectos que se encuentren en los equipos e implementos de la Institución. Asignar un responsable por área, para el manejo de los materiales y bienes de la institución.	Aplicar la normativa para la utilización de los equipos e implementos de la institución. Utilizar de buena forma los implementos y equipos de la institución. Ser referente de un buen uso de equipos e implementos de la Institución. Los docentes se comprometen al acompañamiento de los estudiantes en el cumplimiento de la normativa.
	Acciones que apoyan al	Presentar una identificación para el ingreso de cualquier miembro de la comunidad y personas	Mantener en buen estado	Respetar y aprovechar el uso de las instalaciones.

	cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	ajenas. Establecer normas sobre el cuidado de los diferentes ambientes Asistencia Salesiana de docentes, inspectores y personal de apoyo. Establecer medidas correctivas para quienes dañen las instalaciones físicas de la institución. Responsabilizar a la persona que solicita la utilización de los espacios físicos de la institución del uso correcto y cuidado de las instalaciones. Concientizar a los miembros de la comunidad educativa sobre el cuidado y el buen uso de los espacios físicos de la Institución.	todos los espacios físicos de la Institución. Concienciar sobre el buen uso de las instalaciones y su importancia. Profundizar el sentido de pertenencia sobre los bienes físicos de la Institución. Mejorar los canales de información en la CEP. Tener documentos que garanticen el buen uso de los espacios físicos mediante la suscripción de un compromiso, convenio o contrato de arrendamiento.	Cumplir y hacer cumplir la normativa. Los docentes se comprometen al acompañamiento de los estudiantes en el cumplimiento de la normativa. Incentivar a través del ejemplo el buen uso de los espacios físicos. Coordinar brigadas de seguridad alrededor de la institución que fomenten el cuidado del espacio físico de la misma.

4. Ámbito	Dimensiones	¿Qué falta por hacer?	ACUERDOS	COMPROMISOS
RESPETO ENTRE **TODOS LOS ACTORES DE**	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bares y	Puntualidad en el cambio de hora. Trato cordial y afectuoso a todos los miembros de la comunidad educativa. Llevar correctamente el uniforme. Portar la identificación personal entregada por la	Actuar con respeto, amabilidad y responsabilidad en los diferentes espacios de la CEP (Asistencia Salesiana)	Acatar y cumplir todas las normas de la institución. Socializar en cada área y con los estudiantes la

LA COMUNIDAD EDUCATIVA	comedores escolares, entre otros.	institución. Incentivar los buenos modales y cordialidad entre los miembros de la CEP. Charlas para promover el compromiso de respeto a los estudiantes y a todos los colaboradores. Incentivar un comportamiento adecuado por parte de los estudiantes en espacios aledaños a la Institución, especialmente en las paradas de buses. Pedir la colaboración de los Agentes Civiles de Tránsito para regular y controlar el tránsito peatonal y vehicular. Solicitar la creación de comisiones de padres de familia que velen por la seguridad de los estudiantes en horarios de entrada y salida.	Mejorar la comunicación interdepartamental institucional. Socializar el Código de Comportamiento Ético.	normativa legal correspondiente. Ser y dar testimonio de vida. Cumplir con el horario establecido. Comunicar oportunamente las actividades que se efectuarán en la institución, para que los integrantes de la CEP participen activamente. Ser puntuales en las actividades programadas por la CEP. Dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comportamiento Ético.
	Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre	Crear un espacio de mediación para solución de conflictos.	Motivar de forma general y permanente la prevención de	Sujetarse al procedimiento establecido en el

	los actores de la comunidad educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa.	Motivar de forma general y permanente la prevención de todas las formas de violencia dentro y fuera de la institución. Seguimiento y acompañamiento a los departamentos que intervienen en los procesos de solución de conflictos, por parte de la autoridad educativa. Amonestación escrita para quienes incumplan las normas de convivencia. Firma de acuerdos para posterior cumplimiento de los involucrados.	todas las formas de violencia dentro y fuera de la institución. Conocer la normativa legal por parte de la comunidad educativa.	instructivo de resolución de conflictos. Socializar en cada área, con los estudiantes y padres de familia la normativa legal correspondiente. Aplicar el debido proceso. Hacer respetar y cumplir con las sanciones estipuladas en las normas internas de la institución, así como normas gubernamentales.
	Acciones que promuevan el crecimiento integral en la propuesta educativa Salesiana enfatizando en la Dimensión Evangelizadora.	Cumplir las normativas y procedimientos establecidos por las entidades como el CONESA, la INSPECTORÍA y la IGLESIA. Fortalecer la práctica de valores y la vivencia del espíritu de la familia salesiana. Equidad en incentivos económicos a todos los miembros que conforman la unidad educativa	Incentivar y motivar la participación en grupos misioneros o de acción social. Practicar valores y ser testimonio de los mismos. Estimular al personal	Participar activamente en las diferentes actividades planificadas por cada uno de los estamentos de la Institución. Respetar la dignidad

		Técnico Salesiano.	en general a conocer la propuesta evangelizadora de DON BOSCO para generar sentido de pertenencia. Generar procesos de mediación en la resolución de conflictos en la CEP.	de las personas. Ser y dar testimonio de vida del carisma salesiano. No emitir comentarios que puedan atentar con la integridad de los miembros de la CEP. Trabajar con valores como un eje transversal en cada una de las asignaturas y sus clases. Educar en función de los principios salesianos. Generar procesos de inducción y reinducción al personal en general, teniendo como referencia al Buen Pastor. Capacitación y formación al personal

				sobre temas pastorales.

5. Ámbito	Dimensiones	¿Qué falta por hacer?	ACUERDOS	COMPROMISOS
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas, baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	Generar espacios de análisis y debate sobre temas de interés de los estudiantes.	Reconocer y valorar las formas de participación de todos los estudiantes dentro y fuera de la institución. Evidenciar las buenas prácticas comportamentales de toda la unidad educativa. Trabajar con responsabilidad en cada uno de los espacios en el acompañamiento de los estudiantes.	Respetar las formas de participación de todos los estudiantes dentro y fuera de la institución. Ser coherentes con lo que se predica llevando una relación saludable con los miembros de la comunidad educativa.
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa	Socialización de la LOEI, estatutos que les competen a los padres de familia y estudiantes.	Conocer y concientizar las normas establecidas por la unidad educativa basadas en la Constitución, L O E	Participar en todas las actividades que organiza el plantel.

	institucional.	Valorar las diferentes habilidades de todos los miembros de la comunidad educativa. Fomentar los espacios adecuados para destinar la participación estudiantil.	I y demás reglamentos. Apoyar a la elección del Gobierno y Consejo Estudiantil. Reconocer las cualidades y talentos de todos los jóvenes más allá del rendimiento académico. Reconocer las cualidades y talentos de los docentes, administrativos y de servicio que laboran en la institución. Seguimiento y evaluación.	Respaldar las actividades y participaciones de todos los miembros de la comunidad educativa en diferentes ámbitos. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal. Acompañamiento a docentes y estudiantes.
	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la		Apoyar y fortalecer actividades que	Garantizar los espacios que

	construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales científicas y sociales de los estudiantes.	Valorar las diferentes habilidades deportivas, culturales científicas y sociales de todos los miembros de la comunidad educativa.	involucren a los estudiantes. Proponer por áreas actividades lúdicas, deportivas, científicas y culturales. Participación permanente en programas de vinculación con la comunidad tanto social como cultural.	favorecen la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes. Trabajar con los estudiantes en la materia de Educación para la Ciudadanía con mayor responsabilidad. Participar activamente de los eventos realizados. Acompañamiento y verificación de cumplimiento.
6. Ámbito	**Dimensiones**	¿Qué falta por hacer?	ACUERDOS	COMPROMISOS
RESPETO A LA DIVERSIDAD	**Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.**	Respeto a la multiculturalidad y pluriculturalidad. Infraestructura, instalaciones y equipos, para la inclusión de personas con algún tipo de discapacidad. Capacitaciones a la comunidad educativa en	Apoyar las acciones emanadas por la institución educativa para garantizar la inclusión de los actores de la CEP. Conocer y aplicar la	Respetar las acciones que la institución considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa Las personas

		todo lo referente a la educación y formación de personas con algún tipo de discapacidad. Seguimiento continuo por parte del DECE, de modo que se constate que se está cumpliendo con la respectiva normativa. Reportes académicos de forma directa y personalizada a los PP.FF. de estudiantes con necesidades educativas al finalizar el año escolar.	normativa legal sobre inclusión educativa. Participar en los cursos de capacitación sobre inclusión educativa. Establecer más espacios de parqueo para personas con discapacidad.	encargadas (guardias) deben monitorear constantemente que se respeten los espacios de parqueo. El DECE llevará a cabo la socialización de inclusión educativa en el ámbito educativo.
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Aportar con normas para el respeto a la diversidad. Concientizar a la CEP sobre la diversidad de cultura y creencia, para que se fomente el respeto. Fomentar el respeto en todos los ámbitos.	Apoyar la normativa institucional. Participar en cursos de capacitación sobre respeto de la diversidad.	Respetar y hacer respetar la normativa de la institución. Acompañamiento y verificación de cumplimiento.
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los	Charlas o conversatorios por parte de los docentes sobre diversidad a los estudiantes.	Mantener y fomentar acciones que posibiliten la equidad educativa a fin de superar el racismo, la discriminación y la	Participación activa en las iniciativas de la institución. Verificar el correcto proceder en los

	miembros de las culturas.		exclusión. Participar en los cursos de capacitación sobre equidad educativa entre miembros de distintas culturas.	procesos de admisión de nuevos estudiantes. El DECE ejecutará campañas contra el Bullying, y la discriminación cultural y social. Asegurar que el proceso de contratación de personal, se sujete a las normativas vigentes. Acompañamiento y verificación de cumplimiento.

ESTUDIANTES

1. ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ FALTA POR HACER?	ACUERDOS	COMPROMISOS
RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa;	Normas para el uso correcto de dispensadores de gel, jabón anti-bacterial, papel higiénico y toallas sanitarias. Capacitación y campañas periódicas a los estudiantes en urbanidad e higiene personal. Charlas por parte del departamento médico sobre higiene personal. Cuidar los dispensadores y desinfectantes para que se conserven en óptimas condiciones. Mejorar la calidad de servicio en el centro médico, tanto en infraestructura como en personal. Incorporar dispensadores y desinfectantes en los servicios higiénicos del campus Carlos Crespi. Mantener un aseo adecuado en los servicios higiénicos de la CC. Implementación de un departamento médico en los campus C.C. – M.A. Controlar el aseo de los predios educativos mediante brigadas de estudiantes.	Informar oportunamente a las autoridades acerca de enfermedades infecto contagiosas. “Controlar y mejorar la limpieza constantemente en los servicios sanitarios de la institución.” “Renovar constantemente implementos de higiene personal en los servicios sanitarios de la institución” “Mejorar la calidad de servicio y profesionalidad del personal médico de la institución, teniendo una infraestructura y materiales lo suficientemente necesarios para brindar una atención de calidad, cumpliendo simultáneamente los horarios con los	Asumir la normativa institucional sobre higiene personal. Utilizar responsablemente el servicio médico en caso de enfermedad comprobada. Motivar a los compañeros para que estén pendiente del cuidado que debemos tener de la higiene personal dentro y fuera del plantel. “Realizar un uso adecuado de los servicios higiénicos, patio de comidas, patios, coliseo, aulas, oficinas, talleres, laboratorios y demás espacios

		Permisos correspondientes para estudiantes con enfermedades infectocontagiosas.	estudiantes” “Solicitar la dotación de botiquines en talleres y laboratorios.” Participar en la elaboración de la normativa institucional sobre la higiene personal y enfermedades infectocontagiosas.	institucionales. Desarrollar campañas de motivación hacia una higiene y cuidado personal. “Realizar campañas por el cuidado y aseo de los baños” Cuidar de la presentación física y aseo personal así como los predios de la institución.
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa;	Solicitar charlas sobre nutrición. Solicitar un buen cuidado de los alimentos en los bares. Vender una variedad de productos nutricionales en los diferentes bares de la institución.	Apoyar con las campañas que realiza la institución para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa. Vigilar y Exigir el buen estado y conservación de los alimentos en los bares. Informar el uso inadecuado de las instalaciones,	Colaborar en la difusión de una alimentación sana y saludable. Respetar las decisiones emanadas por la institución y entes gubernamentales sobre los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.

			suministros, bienes y servicios institucionales. Apoyar con las campañas que realiza la institución para mejorar los hábitos alimenticios.	“Mantener limpio los espacios en donde vayamos a ingerir nuestros alimentos; y toda clase de residuos y recipientes depositarlos en el tacho de basura cercano.” Colaborar en la difusión de una alimentación sana y saludable. Hacer un buen uso de los patios de comida.
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Publicidad en aulas mediante imágenes que ayuden a la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Revisión de los objetos personales y de la infraestructura institucional ante presunción, por parte de los entes gubernamentales pertinentes (DINAPEN, POLICIA NACIONAL, FISCALÍA, etc. Control de ingreso de los visitantes. Apoyo interno y externo a los estudiantes que se encuentran con este problema. Charlas de prevención sobre los posibles peligros del	Apoyar las campañas de prevención de uso y consumo de drogas, tabaco y alcohol. Alertar sobre el uso y consumo dentro de la institución. “Solicitar la implementación de charlas sobre el uso de drogas en donde estén presentes representantes y	Asumir las consecuencias y acciones educativas disciplinarias de parte de la institución. Participar en las campañas propuestas. Acatar la normativa institucional referente al tema.

		uso y consumo de drogas.	representados” Ser portadores de mensajes preventivos a la familia y amigos.	Difundir el buen vivir libre de adicciones.
	Institucionalización de la Educación para la Sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH	Charlas sobre sexualidad. Charlas sobre enfermedades de transmisión sexual. Institucionalizar la educación sexual con enfoque Evangelizador. Realizar charlas dirigidas por personal profesional en la rama. Fomentar la educación de sexualidad desde un enfoque de la dignidad humana.	Apoyar y participar de las iniciativas institucionales sobre educación para la sexualidad.	Respetarse física y psicológicamente a uno mismo, y los que lo rodean. Ser miembros activos y participativos en la sugerencia, elaboración y desarrollo de los temas, charlas y talleres propuestos. Participar activamente en las charlas sobre la sexualidad.

2. ÁMBITO	**DIMENSIONES**	**¿QUÉ FALTA POR HACER?**	**ACUERDOS**	**COMPROMISOS**
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos	Formación del grupo de ECOLOGÍA Hacer campañas de reciclaje de desechos sólidos en la Comunidad Educativa.	Mantener limpias las instalaciones de la institución. Participar en las campañas	Depositar desechos y basura en su respectivo tacho. Colaborar con el cuidado

	sólidos.	Elaboración y colocación de carteles sobre limpieza y el cuidado del medio ambiente. Reciclaje de pilas, plásticos, baterías, celulares y equipos informáticos. Implementar tachos de colores, para la clasificación de desechos de diferente tipo. Realizar campañas de concientización sobre el reciclaje	de concienciación de clasificación y reciclaje de desechos sólidos. Crear brigadas de cuidado de los espacios institucionales.	de ambientes limpios en aulas, talleres, laboratorios, canchas y otros espacios. Mantener el patio de comidas limpio, depositando recipientes y desechos en los tachos de basura disponibles. Promover, generar y participar en charlas de concientización respecto al cuidado del ambiente y manejo de los desechos.
	Acciones implementadas por la institución para ahorro de energía,	Implementación de focos ahorradores. Campañas para el uso de bicicletas como transporte alternativo. Utilizar menos papel con recursos digitales. Colaborar en el cuidado del apagado de equipos de luz de las aulas y corredores.	Uso alternativo de transporte. “Solicitar el uso de recursos digitales en reemplazo del papel, cuando sea necesario.” Uso de la luz natural.	Utilizar la luz eléctrica cuando sea estrictamente necesario. Fomentar el uso de energías alternativas. Comprometernos en el ahorro de energía en cada uno de los espacios institucionales.

	Acciones implementadas por la institución para ornamentación, reforestación	Campañas de concienciación para el cuidado de las áreas verdes Ornamentación y reforestación de espacios verdes en la institución. Crear espacios de huertos escolares para concienciar el cuidado de la naturaleza.	Cuidar los espacios verdes. Participar en campañas de reforestación propuestas por organismos “Solicitar el mejoramiento, ornamentación y reforestación de la zona de la ribera del rio”	Cuidar las plantas. y los espacios verdes. Colaborar con el personal para mantener los espacios en buen estado.

3. ÁMBITO	**DIMENSIONES**	**¿QUÉ FALTA POR HACER?**	**ACUERDOS**	**COMPROMISOS**
RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución;	Cuidar las pertenencias personales y de los demás. Respeto a los Botiquines en los talleres. Cuidado de las seguridades de puertas y ventanas de las aulas. Implementación de material didáctico en las aulas. Buen uso del material deportivo para las clases de cultura física y asociacionismo. Incrementar proyectores suficientes para las aulas de clase. Implementación de casilleros.	Cuidar los recursos y materiales de la institución, así como los personales. Informar a las autoridades en caso de robo o daños.	Reponer los recursos materiales dañados por negligencia. Respetar y cumplir las normas institucionales sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución. Responsabilizarse sobre algún daño causado los bienes de la institución.

	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución	Dotar de botiquines en talleres y laboratorios. Capacitación y concientización sobre el uso y manejo del equipamiento tecnológico institucional. Aplicar una normativa para el uso adecuado de los equipos de los laboratorios.	Respetar y asumir la normativa institucional en lo que se refiere a equipos e implementos de la institución	Comprometerse al cuidado del equipamiento tecnológico institucional. Manejo responsable de los equipos TECNOLOGICOS.
	Acciones que apoyan *al* cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución	Campañas para el buen uso y cuidado y presentación de la institución de la infraestructura institucional. Correcto uso de las baterías sanitarias. Respetar los espacios de la institución para lo cual han sido destinadas.	Cumplir con todas las normativas que exige la institución para el cuidado y uso de las instalaciones físicas	Utilizar apropiadamente la infraestructura de la institución. Responsabilizarse de los daños causados, por negligencia, a las instalaciones físicas de la institución.

4. ÁMBITO	**DIMENSIONES**	**¿QUÉ FALTA POR HACER?**	**ACUERDOS**	**COMPROMISOS**

RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bares y comedores escolares, entre otros.	Mantener la disciplina dentro y fuera de la institución. Vivir y respetar los valores institucionales. Asistir puntualmente a las actividades institucionales. Asistir a las aulas de clases sin alimentos. No utilizar instrumentos electrónicos en el aula durante las horas de clase. Mantener el silencio pertinente en los momentos y espacios cívicos, académicos y religiosos. Usar un vocabulario respetuoso dentro y fuera de la institución. Asistencia salesiana dentro y fuera de la institución. Utilizar instrumentos electrónicos en el aula de clases únicamente cuando la autoridad o docente indique. Apoyo de los agentes civiles de tránsito a la hora de entrada y salida de los estudiantes. Mantener un vocabulario respetuoso con los docentes, compañeros y autoridades dentro y fuera de la institución.	Respetar las normas de buen comportamiento dentro y fuera de la institución. Estar abiertos al diálogo y resolución pacífica de conflictos. Juego limpio en todas las disciplinas deportivas y ambientes recreativos. Actuar inspirados en valores humanos y cristianos. “Solicitar a las autoridades institucionales la gestión ante los organismos competentes para dotar de seguridad en los exteriores de la institución”	Respetar y acatar todas las normas generales e internas de convivencia armónica en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bares y comedores escolares, entre otros. Mantener un clima de familiaridad y de convivencia armónica con todos los miembros de la CES. Participar correctamente en las actividades institucionales. Uso adecuado del vocabulario dentro y fuera de la institución. Respetar la normativa de los bares y transporte.

	Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa.	Fomentar y fortalecer el diálogo entre los estudiantes con el fin de resolver pacíficamente los conflictos, cuando no se han vulnerado los derechos del prójimo. Campañas contra el Bullying. Respetar el estilo de aprendizaje dé cada estudiante. Buscar soluciones adecuadas a los conflictos que generados en los diferentes espacios de la institución. Tomar acciones educativas disciplinarias de acuerdo a la LOEI. Apoyo psicológico continúo a los estudiantes que presenten diversas dificultades.	Velar por la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa. “Solicitar la aplicación progresiva de sanciones en actos indisciplinaros dependiendo su gravedad”	Asumir las consecuencias de los actos, quiere decir ser conscientes de la respectiva sanción aplicada. Respetar el debido proceso para la solución de conflictos. Alertar sobre un integrante de la comunidad educativa que esté siendo abusado física, psicológica o sexualmente. Informar a tiempo a los profesores y autoridades sobre los conflictos que se susciten dentro de la institución. Cuidar las pertenencias personales.

	Acciones que promuevan el crecimiento integral en la propuesta educativa Salesiana enfatizando en la Dimensión Evangelizadora.	Campañas de fortalecimiento de la identidad y autoestima institucional que se evidencian en: Fiestas patronales salesianas Ejercicios Espirituales Campañas de solidaridad. Promoción al voluntariado juvenil salesiano. Actividades de labor social Peregrinaciones Incentivar la lectura de la biblia para una buena formación cristiana Ambiente de confianza y respeto entre docentes y estudiantes. Clases de Religión y Dignidad Humana Motivación en los recreos Convivencia de curso una vez cada año. Celebraciones eucarísticas en el transcurso del año escolar. Realización de la semana misionera. Campañas de fortalecimiento de la identidad y autoestima institucional que se evidencien en : fiestas patronales, ejercicios espirituales y actividades de labor social.	Conocer e interiorizar la Misión, Visión y propuesta educativa Salesiana. “Fortalecer el acompañamiento de los docentes y padres de familia y/o representantes legales en actividades institucionales” “Solicitar que en lo posible se realicen las eucaristías por nivel, debido a la participación activa que se evidencia cuando se utiliza esta metodología.”	Asumir la Misión, Visión y propuesta educativa salesiana. Respetar y participar activamente en las acciones *que promuevan nuestro crecimiento integral en la propuesta educativa Salesiana enfatizando en la Dimensión Evangelizadora,* como: Eucaristías, Retiros Espirituales, Convivencias, Sacramentos, Labor Comunitaria y Social, Voluntariado.

5. ÁMBITO	**DIMENSIONES**	**¿QUÉ FALTA POR HACER?**	**ACUERDOS**	**COMPROMISOS**

LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Que las directivas de las diferentes aulas de grado sean consideradas en las diferentes actividades durante el año lectivo.	Participación activa en los grupos juveniles. Conocer y valorar los espacios de participación estudiantil ofertados por la institución. “Realizar actividades participativas – vivenciales, en la asignatura de Orientación para el bachillerato, con motivos de un proceso optimo que pueda ser evidenciado en la práctica”. Apoyar al departamento de pastoral en la organización de sus actividades. Asumir responsablemente la propuesta del Consejo Estudiantil.	Respetar la participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales. Participar activamente en todas las actividades de la CEP. Participar y colaborar con las actividades propuestas por el consejo estudiantil. “Desarrollar al menos tres reuniones del consejo estudiantil ampliado” Evaluar y entregar informe al final del período lectivo de la gestión ejecutada por parte del Consejo estudiantil.
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Socializar la Constitución de la República, Código de la Niñez y Adolescencia, LOEI, su reglamento Código de Convivencia, el Código de Ética Salesiano. Formación para ejercer su derecho de dignidades gubernamentales. Socialización del código de convivencia con todos los estudiantes y fomentar su cumplimiento.	Conocer y valorar los espacios de participación estudiantil.	Propiciar la participación activa en los espacios ofertados por la institución y el Estado Cumplir con responsabilidad el Código de Convivencia.

	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales científicas y sociales de los estudiantes	Actividades de participación estudiantil dentro de los programas establecidos por el ministerio de educación. Participación activa en los eventos ofertados. Vivencia de los valores humanos y cristianos. Convenios con instituciones que fomenten el deporte, arte y la cultura.	Promover espacios de construcción de la ciudadanía en actividades asociativas (deportivas, culturales, científicas y apostólicas).	Participar activamente en los espacios de construcción de ciudadanía en actividades asociativas (deportivas, culturales, científicas y apostólicas). Convivir con generosidad en las diferentes actividades deportivas y asociativas.

6. ÁMBITO	DIMENSIONES	¿QUÉ FALTA POR HACER?	ACUERDOS	COMPROMISOS
RESPETO A LA DIVERSIDAD	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa	Actividades asociativas que favorecen la integración y respeto a la diversidad. Campañas de concientización del respeto y valoración a la diversidad. Admisión a todo tipo de personas sin ninguna discriminación.	Promover una cultura de tolerancia entre los actores de la CEP. Fortalecer la inclusión de los actores en la comunidad educativa.	Generar espacios de tolerancia y respeto a las diferencias individuales. Ayudar a las personas que necesiten atención especial.
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Elaborar una normativa sobre el respeto a la diversidad. Ser partícipes en charlas con el tema de la diversidad.	Conocer la normativa institucional sobre diversidad e inclusión. Conocer y poner en práctica el Código de Convivencia y Código de Ética Salesiano	Cumplir y respetar la normativa institucional referente a lo que es diversidad e inclusión. Cumplir y respetar el Código de Convivencia y Código de Ética Salesiano. Valorar la diversidad como riqueza cultural.
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Realizar talleres de relaciones humanas dirigidas a la aceptación de las demás personas. Charlas y programas motivadores contra el racismo y la discriminación. Apoyo a todos por igual en las diferentes disciplinas. Apertura igualitaria para todos en la institución.	Participar en el programa de Derechos Humanos. Fomentar el protagonismo de niños, niñas y adolescentes en las actividades del asociacionismo juvenil salesiano. Participar en todos los talleres propuestos por la institución.	Fomentar la equidad educativa a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, fortaleciendo la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.

PADRES DE FAMILIA

Ámbito	Dimensiones	¿Qué se ha hecho? ¿Qué falta por hacer?	ACUERDOS	COMPROMISOS
RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa	Realizar exámenes médicos periódicamente a su representado. Práctica de normas de higiene y aseo personal. Campañas de prevención frente al contagio de enfermedades virales.	Enviar a su representado debidamente aseado y correctamente uniformado. Dar cumplimiento a las disposiciones médicas para prevenir el contagio de enfermedades virales.	Reforzar las prácticas de hábitos de aseo e higiene al igual que la presentación y buen uso del uniforme. Entregar los exámenes médicos en el Departamento Médico. Comunicar oportunamente a la Institución
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa	Campañas para promover el consumo de alimentos nutritivos. Control de las ventas ambulantes en los alrededores de la institución.	Apoyar el desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa.	Motivar el consumo de alimentos saludables en la institución y fuera de ella.
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campañas preventivas sobre el consumo y venta de substancias estupefacientes y psicotrópicas.	Apoyar las actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Asumir las actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

	Institucionalización de la Educación para la Sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS-VIH y Sida.	Institucionalizar la Educación Sexual dentro del currículo. Dentro de Escuela para Padres enfocar temas referentes a la educación sexual.	Apoyar la propuesta institucional sobre la temática	Asumir la propuesta institucional referente a educación sexual.

Ámbito	**Dimensiones**	**¿Qué se ha hecho? ¿Qué falta por hacer?**	**ACUERDOS**	**COMPROMISOS**
RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos,	Campañas sobre el cuidado del ambiente. Campañas de reciclaje y reutilización. Implementación de basureros para la clasificación de basura. Realización de convenios con instituciones recicladoras de desechos.	Apoyar la política institucional del respeto y cuidado del medio ambiente.	Asumir la normativa institucional del respeto y cuidado del medio ambiente.
	Acciones implementadas por la institución para ahorro de energía,	Campañas sobre el ahorro de energía en la institución. Espacios iluminados y ventilados de manera natural. Optimizar la luz natural y desconectar aparatos electrónicos que no se utilicen.	Alinearse a la propuesta institucional para el ahorro de energía.	Ahorrar energía aplicando la normativa institucional.
	Acciones por la institución para ornamentación,	Brigadas para conservar el ornato. Campañas sobre reforestación.	Apoyar la política institucional	Participar activamente en las actividades de reforestación y ornamentación.

Ámbito	**Dimensiones**	**¿Qué se ha hecho? ¿Qué falta por hacer?**	**ACUERDOS**	**COMPROMISOS**
RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Campañas sobre el buen uso de los bienes materiales.	Cuidado y buen uso de los materiales de la institución y los propios.	Optimizar los recursos propios y ajenos.
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución;	Normativa de uso de equipos. Llevar un registro del uso de los equipos institucionales. Capacitación del uso del equipamiento tecnológico institucional. Señalética de seguridad.	Apoyar la normativa institucional sobre el uso y cuidado del equipamiento tecnológico (Colegios técnicos enviar la normativa)	Acatar la normativa institucional sobre el uso y cuidado de equipos e implementos.
	Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución	Campañas que apoyan el cuidado y uso de las instalaciones.	Fomentar el cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Asumir la normativa institucional en el cuidado y uso de las instalaciones físicas.

Ámbito	Dimensiones	¿Qué se ha hecho? ¿Qué falta por hacer?	ACUERDOS	COMPROMISOS
RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas, baños, transporte, bares y comedores escolares, entre otros.	Saludar a todos los miembros de la comunidad educativa. Ser puntuales en todas las actividades institucionales. Respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa. Mantener limpios todos los espacios institucionales. Aceptar críticas constructivas. Campañas para erradicar el bullying.	Apoyar la normativa institucional sobre las normas de comportamiento entre todos los miembros de la comunidad. Educativa	Acatar la normativa institucional sobre las normas de comportamiento entre todos los miembros de la comunidad educativa.
	Procedimientos utilizados por	Formación de una comisión para	Apoyar el	Seguir el procedimiento

	la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa.	investigación de conflictos. Recepción del conflicto Investigación del conflicto. Redacción y presentación del informe de investigación a la máxima autoridad. Resolución del conflicto al estilo Salesiano.	procedimiento institucional para la resolución de conflictos	institucional para la resolución de conflictos
	Acciones que promuevan el crecimiento integral en la propuesta educativa Salesiana enfatizando en la Dimensión Evangelizadora.	Inclusión en el currículo de clases de Religión y Dignidad Humana. Convivencias para todos los actores de la comunidad educativa. Educación familiar Preparación para los sacramentos Celebraciones eucarísticas Fiestas religiosas y salesianas Campañas de solidaridad Brigadas misioneras Retiros espirituales Asociacionismo juvenil salesiano	Apoyar la propuesta educativa salesiana en la dimensión evangelizadora.	Asumir la propuesta educativa salesiana desde la dimensión evangelizadora.

Ámbito	**Dimensiones**	**¿Qué se ha hecho? ¿Qué falta por hacer?**	**ACUERDOS**	**COMPROMISOS**
LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	Formas de participación de todos los estudiantes	Conformación de gobiernos estudiantiles Asociacionismo juvenil salesiano Campañas de solidaridad Campeonatos deportivos institucionales	Apoyar todas las formas de participación estudiantil propuestas en la institución.	Asumir y participar en todas las instancias institucionales sobre participación estudiantil.

ESTUDIANTIL	dentro de los espacios e instancias institucionales.	Juegos populares salesianos Fiestas religiosas y salesianas Fiestas cívicas Feria de ciencias, casas abierta Proyectos institucionales de participación estudiantil		
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Promoción de la elección del gobierno estudiantil. Motivación de la participación y ejercicio democrático dentro de la institución. Reconocimiento de los logros académicos. Reconocimiento del abanderado, portaestandarte y escoltas institucionales.	Favorecer los mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Asegurar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.

Ámbito	**Dimensiones**	**¿Qué se ha hecho?** **¿Qué falta por hacer?**	**ACUERDOS**	**COMPROMISOS**
RESPETO A LA DIVERSIDAD	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Establecimiento de la coeducación de manera progresiva. Becas para estudiantes de familias de escasos recursos. Capacitación hacia la educación inclusiva. Adecuación de la infraestructura para las personas con capacidades diferentes. Adaptaciones Curriculares.	Apoyar a las diversas actividades planificadas por la institución para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Asumir las actividades planificadas para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Realizar aportes de normas para fomentar el respeto a la diversidad		
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas	Distribución equitativa de estudiantes en las aulas según su género. Coeducación Becas a estudiantes de escasos recursos económicos. Matricula a estudiantes de diversas creencias religiosas, económicas.	Apoyar acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación, la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Asumir acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.

PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

De las juntas de docentes de grado:

DEBERES Y ATRIBUCIONES: Además de lo que prescribe el Reglamento de la Ley de Educación, artículo 54, los siguientes:

*"**Art. 54.- Junta de Docentes de Grado o Curso.** Es el organismo de la institución educativa encargado de analizar, en horas de labor educativa fuera de clase, el rendimiento académico de los estudiantes, de conformidad con el currículo nacional y los estándares de calidad educativa, y con las políticas de evaluación establecidas en el presente reglamento y por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Esta Junta debe proponer acciones educativas que pueden aplicarse, de manera individual o colectiva, a estudiantes y docentes para mejorar su desempeño.*

Está integrada por todos los docentes del grado o curso correspondiente, un representante del Departamento de Consejería Estudiantil, el docente tutor, quien la debe presidir, el Inspector General, los docentes con funciones de inspector y el responsable de la Secretaría del Plantel.

Se reunirá, de forma ordinaria, después de los exámenes de cada quimestre y de forma extraordinaria, cuando la convocare el Rector o Director, Vicerrector o Subdirector o el docente tutor de grado o curso.

Son sus funciones, además de las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente reglamento:

- Asistir obligatoria y puntualmente a las sesiones en día, hora y fechas señaladas. No se justificará la inasistencia sino en casos de enfermedad o calamidad doméstica.
- Mantener el criterio de la Junta, conscientes de la justicia de las decisiones y de la corresponsabilidad de las mismas para evitar que los problemas juzgados se conviertan en nuevas decisiones que le competan resolver a la primera autoridad de la Institución.
- Guardar en secreto profesional de lo tratado en la Junta.
- Los temas relacionados con dificultades personales de los/las estudiantes no pueden ser tratados en la Junta de Curso; sino directamente con el Departamento de Consejería Estudiantil.

- En la junta se receptarán los informes de los docentes los cuales contendrán los aspectos académicos y de porcentaje de inasistencia justificada e injustificada correspondiente a su materia considerando el art.172. "***Reprobación de asignaturas por inasistencias.*** *Los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas"*
- El tutor(a) presentará a la Junta la evaluación del comportamiento, la cual será la media de la evaluación de cada docente conforme art.222 *RE-LOEI*

"Evaluación del comportamiento. *La evaluación del comportamiento de los estudiantes en las instituciones educativas cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente de aula o del docente tutor. Se debe realizar en forma literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como los siguientes: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, valoración de la diversidad, cumplimiento con las normas de convivencia, cuidado del patrimonio institucional, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia, limpieza, entre otros aspectos que deben constar en el Código de Convivencia del establecimiento educativo.*

La evaluación del comportamiento de los/las estudiantes debe ser cualitativa, no afectar la promoción de los estudiantes y regirse a la siguiente escala:

A = Muy satisfactorio*: Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.*

B = Satisfactorio*: Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.*

C = Poco satisfactorio*: Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.*

D = Mejorable *Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.*

E = Insatisfactorio*: No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.*

Anexo: Cuadro de comportamiento.

- El secretario de la Junta tendrá las siguientes obligaciones:

1. Registrar fielmente en el libro de actas las resoluciones adoptadas por la Junta.

2. Entregar en el plazo de cuarenta y ocho horas el libro de actas para que el director pueda conocer las resoluciones y arbitrar las medidas pertinentes.
3. Utilizar los seis parámetros establecidos por la institución para el comportamiento.

DE LOS DOCENTES TUTORES DE CURSO

DEBERES Y ATRIBUCIONES: Además de lo que prescribe el Reglamento y la Ley de Educación en el art. 56, las siguientes:

Docente tutor de grado o curso. *El docente tutor de grado o curso es el docente designado, al inicio del año escolar, por el Rector o Director del establecimiento para asumir las funciones de consejero y para coordinar acciones académicas, deportivas, sociales y culturales para el grado o curso respectivo. Deben durar en sus funciones hasta el inicio del próximo año lectivo.*

Serán elegidos por el Rector, al inicio del año lectivo y ningún docente podrá eludir esta responsabilidad y servicio. Durarán un año en sus funciones.

El docente tutor de grado o curso es el principal interlocutor entre la institución y los representantes legales de los estudiantes. Está encargado de realizar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con todos los docentes del grado o curso.

Son sus funciones, además de las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente reglamento:

- Establecer un diálogo permanente con los estudiantes; incentivándoles en sus derechos y obligaciones, como por ejemplo: libertad, creatividad, análisis crítico, valoración de las participaciones individuales – grupales, cumplimiento de normas comportamentales y académicas, honestidad académica.
- Ser testimonio de vida para los estudiantes dirigidos.
- Acompañar con la debida oportunidad, los problemas de aprendizaje y comportamiento.

- Aplicar el Plan de Acción Tutorial en los días establecidos de las recuperaciones pedagógicas.
- Entregar el consolidado del Plan de Acción Tutorial al Departamento de Consejería Estudiantil quimestralmente.
- Estar en contacto permanente con profesores y representantes legales para mediar decisiones y compromisos.
- Planificar y motivar la participación de estudiantes y representantes legales en las actividades religiosas, sociales, académicas, deportivas y de servicio comunitario.
- Respetar y orientar la capacidad solidaria, creativa y de colaboración, asignándoles responsabilidades.
- Buscar la participación de los Padres de Familia para elogiar toda clase de logros, superación y triunfos de los/las estudiantes; así como, en las posibles dificultades que puedan presentarse en el desarrollo del proceso educativo.
- Incentivar la participación en todas las actividades formativas, ya sea dentro o fuera de la unidad educativa.
- Planificar y proyectar las actividades de servicio de la comunidad, especialmente en lo pastoral.
- Propiciar una relación directa con el Departamento de Consejería Estudiantil y la Asistencia General para solucionar los problemas que ocurrieran en el grado.

DEL ASISTENTE GENERAL

DEL DOCENTE INSPECTOR.

DEBERES Y ATRIBUCIONES: Será designado (a) por el Rector y tendrá entre sus obligaciones además de lo que prescribe el Reglamento de la Ley de Educación Art. 55, las siguientes:

"Docentes con funciones de Inspector. *Las instituciones educativas con más de setecientas cincuenta (750) estudiantes y que cuenten con disponibilidad presupuestaria, pueden contar con docentes con funciones de Inspector.*

El docente con funciones de Inspector es el encargado de asegurar un ambiente de disciplina y de orden que permita el normal desarrollo del proceso educativo en los grados o cursos que le hubieren sido asignados. Debe tener

un máximo de cuatro (4) paralelos a su cargo, y cumplir al menos seis (6) períodos de clases semanales.

Son sus funciones, además de las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia institucional, siempre que no se opongan a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación Intercultural o el presente reglamento:

- Participar activamente en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- Fomentar la armonía en la Unidad Educativa.
- Responsabilizarse de la asistencia y control de labores de los docentes de los cursos asignados a su cargo.
- Cultivar el diálogo en la prevención y resolución de problemas disciplinarios.
- Hacer un seguimiento de la disciplina – asistencia de profesores y estudiantes en los cursos a su cargo, como un medio para alcanzar los objetivos de la educación católica. “Prevenir antes que remediar”. “Elogiar, Reconocer y Alentar”
- Mantener una estrecha vinculación con el Asistente General, y Departamento de Consejería Estudiantil para que en unidad de criterios, orientar debidamente a los estudiantes en su autoformación.
- Asistir con los estudiantes, a todos los actos oficiales y estar presente en las programaciones que realiza la escuela, con diez minutos de anticipación.
- Recibir a los estudiantes cuando llegan a la institución y permitir su ingreso en casos de atraso justificado.
- Mantener una comunicación abierta con los representantes legales de los estudiantes sobre repetidas faltas a clase, o faltas graves de disciplina.
- Dar a conocer por escrito, al Asistente General sobre la ausencia de profesores de forma inmediata.
- Entregar semanalmente la estadística de asistencia de los profesores, haciendo constar los atrasos y faltas injustificadas para los fines pertinentes.

- Concienciar y apoyar sobre la buena presentación de los estudiantes: Se respetará el **ACUERDO Nro. MINEDUC – 2018 – 00034A**. **Art. 6.** *Uso opcional de faldas para niñas y adolescentes mujeres: Las instituciones educativas al regular, el uso del uniforme escolar en el CODIGO DE CONVIVENCIA INSITUCIONAL, deberán determinar que el uso de faldas para las niñas y adolescentes mujeres es opcional, por lo que no se podrá obligar de ninguna manera el uso de dicha prenda.*
- Comunicar y hacer respetar las reglas sobre el ingreso de personas a patios, pasillos y aulas del plantel en horas laborables.
- Concienciar en toda la comunidad Educativa la necesidad de conservar los equipos de trabajo, muebles, pupitres, mesas y demás enseres del plantel.

DE LOS DOCENTES

- Los docentes se regirán al Código de Ética anexo al final.
- Los docentes deben asumir todos los artículos establecidos en: Código de Ética y los explicitados en la LOEI y el reglamento a la LOEI, considerando el **Acuerdo MINEDUC – 2018-00049 – Acuerdo Peso Mochila Escolar**. Respetándose el cuadro que refiere el ministerio de educación.

Edad del estudiante	Grado/curso	Peso aprox. del estudiante (kg)	Rangos de peso de la mochila escolar	
			Mínimo EGB (8% en kg) EGBS-BGU (12% en kg)	Máximo EGB (10 % en kg) EGBS-BGU (15 % en kg)
5 años	Primero EGB	16	1,3	1,6
6 años	Segundo EGB	20	1,6	2
7 años	Tercero EGB	22	1,8	2,2
8 años	Cuarto EGB	26	2,1	2,6
9 años	Quinto EGB	28	2,2	2,8
10 años	Sexto EGB	30	2,4	3
11 años	Séptimo EGB	33	2,6	3,3
12 años	Octavo EGBS	37	4,4	5,6
13 años	Noveno EGBS	42	5	6,3
14 años	Décimo EGBS	48	5,8	7,2
15 años	Primero BGU	53	6,4	7,9
16 años	Segundo BGU	55	6,6	8,3
17 años	Tercero BGU	55	6,6	8,3

DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Art. 63.- Consejo Estudiantil.

El Consejo Estudiantil está conformado por los representantes de los estudiantes, elegidos por votación universal, directa y secreta. Los candidatos a la representación estudiantil deben acreditar honestidad académica y altos niveles de rendimiento en sus estudios, de acuerdo con lo establecido en el Código de Convivencia de la institución educativa.

Art. 65 RE- LOEI

"Requisitos. *Para inscribir una candidatura al Consejo Estudiantil de un establecimiento educativo, se requiere estar matriculado legalmente en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que ofrezca cada institución educativa y tener un promedio de calificaciones de, mínimo, ocho sobre diez (8/10)"*

Art. 74: Deberes y atribuciones

Son atribuciones del Consejo Estudiantil las siguientes:

1. *Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes;*
2. *Presentar, ante las autoridades del establecimiento educativo, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considerare necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes;*
3. *Canalizar, ante las autoridades pertinentes, las quejas y reclamos que fueren presentados por los miembros de la comunidad estudiantil sobre supuestas transgresiones a los derechos de los estudiantes;*
4. *Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite a sanciones a las que hubiere lugar cuando los estudiantes incumplieren sus deberes y responsabilidades; y,*
5. *Apelar, ante el Consejo Ejecutivo, las decisiones del Rector o Director respecto de las peticiones que fueren presentadas por su intermedio.*

- Participar en las actividades de orden pastoral, cultural, académico, deportivo y otros organizados por la Institución.
- Participar activamente a través de las comisiones en la Pastoral Salesiana.
- Representar los valores y principios salesianos en todos los actos y actividades en que representen a la institución como un ente democrático.

- Podrá integrar diferentes comisiones de apoyo para poder realizar las actividades que se requieran y que permitan la adecuada organización del Consejo Estudiantil.

Deberes del Consejo Estudiantil. Art. 75*RE-LOEI*

- *Cumplir con el plan de trabajo que fue propuesto ante la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;*
- *Canalizar, ante las autoridades pertinentes, el trámite que corresponda para velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los estudiantes y defender de igual forma los derechos que le asisten al estudiantado,*
- *Colaborar con las autoridades de la institución educativa en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes.*

Son deberes del Consejo Estudiantil además de los contemplados en la Ley de Educación y su reglamento los siguientes:

- Cumplir y promover el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y el Código de Convivencia de la institución educativa
- Coordinar su gestión con los miembros del Departamento de Asesoría Estudiantil.
- Presentar informe de sus actividades durante y al finalizar su gestión.
- Cuidar los recursos financieros y bienes que sean entregados a su cargo y aquellos que sean producto de su gestión. De lo cual deberá rendir cuentas al finalizar su período.

DEL GOBIERNO ESCOLAR

Art. 78.- Régimen.

El Gobierno escolar se rige por las normas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, este reglamento, el Código de Convivencia de la institución.

Art. 82.- Silla vacía*.*

Para garantizar la participación ciudadana, todas las sesiones deben ser públicas y en ellas debe haber una silla vacía que puede ser ocupada por un ciudadano del Circuito Educativo, en función del tema que se tratará, y con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones sobre asuntos de interés común.
El ejercicio de este mecanismo de participación debe sujetarse a la Ley, al presente reglamento y al Código de Convivencia del establecimiento educativo.

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Además de las que se señalan los arts.76 y 77 del Reglamento de la Ley de Educación son deberes y atribuciones de los Padres de Familia:

Art. 76.- Funciones. *Son funciones, además de las establecidas en el Código de Convivencia Institucional del establecimiento, de los Padres de Familia o Representantes legales o de los estudiantes, las siguientes:*

1. *Ejercer por elección de entre sus pares, la representación ante el Gobierno Escolar de cada uno de los establecimientos Públicos del Sistema Educativo Nacional.*
2. *Ejercer la veeduría del respeto de los derechos de los estudiantes del establecimiento.*
3. *Ejercer la veeduría del cumplimiento de las políticas educativas públicas.*
4. *Fomentar la participación de la comunidad educativa en las actividades del establecimiento.*
5. *Colaborar con las autoridades y personal docente del establecimiento en el desarrollo de las actividades educativas.*
6. *Participar en las comisiones designadas por los directivos del establecimiento. Y*
   Las demás funciones establecidas en el Código de Convivencia del establecimiento.

Art. 77.- De la Representación de los Padres de Familia.- *Los colectivos de Padres de Familia podrán constituirse en comités de grado o curso y su funcionamiento se regirá de acuerdo a la normativa que para el efecto emitirá el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.*

- Respetar la formación cristiana que se imparte en la institución
- Tener una acción directa y participativa por medio de una vigilancia afectiva, y se integrarán a la Unidad Educativa para conseguir los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
- Los Padres de Familia ejercerán una permanente vigilancia sobre sus hijos, especialmente, cuando haya concluido la jornada de clase.

- Los Padres de Familia deben leer y analizar el Proyecto Educativo Institucional para conocer y comprometerse libre y voluntariamente con el espíritu salesiano y los objetivos de la institución.
- En las reuniones tratarán, preferentemente, asuntos pedagógicos, didácticos, psicológicos, religiosos y formativos que tienen que ver con la formación integral de los estudiantes.
- Los Padres de Familia tienen la obligación de acudir al plantel para informarse sobre el proceso de desarrollo integral de sus hijas(os) y ver el avance a Nivel de: desarrollo cognitivo, aprendizaje de destrezas, apropiación de valores, disciplina y aprovechamiento.
- Los padres de familia están obligados a cancelar las pensiones de sus hijos, desde el día 5 hasta el día 20 de cada mes, cumpliendo con una obligación adquirida libre y voluntariamente con el plantel.
- Los presidentes de año y curso conformarán el comité de grado o curso, eligiendo entre sus miembros la respectiva directiva, de acuerdo al Reglamento General de Educación en su artículo 77.

Los colectivos de Padres de Familia podrán constituirse en comités de grado o curso y su funcionamiento se regirá de acuerdo a la normativa que para el efecto emitirá el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional

- Los representantes de padres de familia de comité de curso formaran parte de al menos una de las comisiones que se señalan a continuación, creadas por el Consejo Ejecutivo.

Para tal efecto se instauró dos comisiones:

1. Comisión de Pastoral
2. Comisión Social y Deportiva

<u>En términos generales son deberes y atribuciones de las tres comisiones:</u>

- Realizar un Plan Operativo Anual de actividades.
- Apoyar a las autoridades y personal docente del plantel en las gestiones planificadas.

- Fomentar la integración de la unidad educativa, mediante el desarrollo de actividades en su campo específico de trabajo.
- Realizar gestiones tendientes al mejoramiento académico, cultural, deportivo, artístico, religioso y material del establecimiento.
- Acatar los reglamentos, normas, disposiciones y políticas dela unidad educativa.
- Informar quimestralmente de las actividades realizadas, así como el movimiento económico a la Asamblea General de Padres de Familia.
- Gestionar ante las autoridades acciones en beneficio de la institución y sus hijos/as.
- Asistir a los diversos actos convocados por las autoridades del establecimiento.
- Participar en las fiestas patronales, cívicas y religiosas.
- Fomentar en todos los padres de familia la práctica de valores para el reforzamiento y recuperación de las buenas relaciones.
- Informar a los padres de familia las resoluciones tomadas en sesiones de las comisiones.
- Presentar al final del año un informe de las actividades desarrolladas por la comisión.
- Representar a los padres y madres de familia en todos los actos oficiales que haya invitado el Colegio.
- Velar por el correcto manejo del presupuesto de la comisión.
- Participar en comisiones especiales cuando el caso lo amerite.
- Ser informados sobre el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS), Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Transformación Institucional (PTI) y participar, en los organismos creados para el efecto y en los términos adecuados, de los procesos de evaluación de los mismos.
- Evaluar su trabajo y presentar al Consejo Ejecutivo el informe final de las actividades cumplidas.

A nivel específico las comisiones deberán tomar en cuenta las siguientes actividades para la elaboración de sus planes operativos.

Comisión de Pastoral: Su finalidad es el de ayudar a la Unidad Educativa a vivir personal y comunitariamente su encuentro cotidiano con Dios e incorporarla a la vivencia cristiana mediante la liturgia, la recepción de los sacramentos y la práctica de las virtudes y valores.

- Coordinar con las autoridades los eventos planificados por la comisión.
- Coordinar con las autoridades y profesores tutores la participación de los representantes de familia en eventos religiosos.
- Participar en las eucaristías y convivencias en coordinación con el Departamento de Pastoral de la escuela de acuerdo a un cronograma establecido.
- Colaborar en la organización, planificación y ejecución de eventos en fechas religiosas como: Navidad, Semana Santa, Don Bosco, María Auxiliadora, P. Carlos Crespi, entre otros.
- Cooperar en la organización de encuentros de la Familia Salesiana.

Comisión Social, Cultural y Deportiva:

- Participar y apoyar en la organización de actos cívicos y culturales organizados por la institución.
- Cooperar en la ejecución de actos culturales conmemorativos de hechos trascendentales de la escuela, del acontecer local, regional y nacional.
- Patrocinar la participación del plantel en eventos sociales, culturales o deportivos a nivel interno y externo.
- Promover las buenas relaciones entre los miembros de la comisión, personal directivo, docente, administrativo, de servicio, estudiantado y padres de familia, a través de diversas actividades que forman parte de la vida institucional del plantel.
- Organizar, y ejecutar el Campeonato Interno de padres de familia en las diferentes disciplinas deportivas.
- Presentar el presupuesto a través del Plan Operativo Anual.

DE LA JUNTA ACADEMICA

Art.87. RE-LOEI. Es el organismo de la institución educativa encargado de asegurar el complimiento del currículo nacional y los estándares de calidad educativa desde las áreas académicas, y hacer propuestas relacionadas con

aspectos pedagógicos de cada área académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. Se integrará de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional y responderá a las exigencias de los establecimientos en razón de número de estudiantes y docentes.

Durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos para un segundo período. Estará presidida por el Director.

Serán convocados, por escrito, a las sesiones de trabajo por el Presidente de la Junta a través del secretario. La asistencia es obligatoria.

El secretario entregará al Director el acta de la sesión, en un plazo de hasta cuarenta y ocho horas a fin de que se apliquen las resoluciones acordadas.

Además de lo que prescribe el Reglamento de la Ley de Educación art. 87, son sus atribuciones las siguientes:

- Velar por el permanente mejoramiento del nivel académico-formativo institucional, guiado por los criterios de significatividad académica, y preventividad.
- Conocer los planes de mejora para realizar el respectivo seguimiento concerniente al área académica o de innovación pedagógica curricular.
- Coordinar la secuencia y pertinencia de los contenidos de aprendizaje de las materias de cada área.
- Analizar las metodologías empleadas por los profesores e impartir las orientaciones pertinentes para su cambio, renovación, implementación y unificación.
- Controlar que los contenidos científicos tengan una orientación humana, cristiana, salesiana y práctica de acuerdo a los objetivos del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades de los estudiantes y las exigencias de la sociedad actual.
- Regular los deberes y las tareas para que sean adecuadas, útiles, factibles y convenientemente dosificadas.

- Fomentar, a base del diálogo, el intercambio de experiencias y estrategias que se emplean en cada área, para que coadyuven a la formación integral.
- Aprobar y difundir los programas de aprendizaje que permitan el cumplimiento del currículo nacional y los estándares de calidad...
- Coordinar, el trabajo de las áreas, para que el proceso pedagógico, formativo y científico, tenga el éxito deseado; unificando las metodologías de aprendizaje, criterios e instrumentos de evaluación, formatos de planificación, promoción de valores, etc., y otras de acuerdo a la naturaleza de las diferentes áreas académicas.
- Conocer y analizar los informes presentados por cada uno de los Jefes de Áreas cada quimestre, sobre el avance y desarrollo de los planes operativos y programas de estudio.

OTRAS DISTINCIONES HONORÍFICAS.

Artículo 178: **"*Otras distinciones honoríficas.*** *Las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el Código de Convivencia, ratificado por la Dirección Distrital de Educación de la respectiva jurisdicción"*

Se estimulará a los miembros de la Comunidad Educativa por los triunfos obtenidos, a nivel personal o de grupo.

- Se darán reconocimientos a estudiantes que se hayan destacado en las actividades que participa el plantel, tanto en lo académico, cultural, deportivo y de pastoral social.
- Se establecen para los profesores, personal administrativo y de servicio que ha laborado ininterrumpidamente en el plantel, estímulos que se entregará en acto solemne.

DEL AMBIENTE ADECUADO PARA EL APRENDIZAJE

Art. 221.- Ambiente adecuado para el aprendizaje. **"***En la institución educativa se debe asegurar un ambiente adecuado para el aprendizaje de los estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el presente reglamento y su Código de Convivencia. De esta manera, tanto los estudiantes como los demás miembros de la comunidad*

educativa deben evitar cualquier comportamiento que dificulte el normal desarrollo del proceso educativo".

Además de lo que prescribe el Reglamento de la Ley de Educación art. 330, son atribuciones las expuestas en el código de convivencia institucional, que los y las estudiantes:

- Evitar acciones de violencia fisica, emocional o verbal a otro compañero, si se faltase a esto se procederá como falta grave y se tomará en cuenta lo estipulado en el reglamento de la LOEI.
- Mantener un orden (no botar mesas y sillas de trabajo, no salir del salón de clases, no pelear dentro del aula, no discutir entre compañeros-as, no arrojarse ningún objeto durante las horas de clase y los cambios de hora) de no hacerlo será considerado como falta grave.
- No podrán utilizar redes sociales para denigrar, insultar o perjudicar a algun compañero o compañera.
- Respetar lo expuesto en NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL. (Horarios, Puntualidad, Uniforme y presentación personal, para los estudiantes, actividades académicas y recomendaciones especiales).

DE LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

Art. 222.- Evaluación del comportamiento. *"La evaluación del comportamiento de los estudiantes en las instituciones educativas cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente de aula o del docente tutor. Se debe realizar en forma literal y descriptiva, a partir de indicadores referidos a valores éticos y de convivencia social, tales como los siguientes: respeto y consideración hacia todos los miembros de la comunidad educativa, valoración de la diversidad, cumplimiento con las normas de convivencia, cuidado del patrimonio institucional, respeto a la propiedad ajena, puntualidad y asistencia, limpieza, entre otros aspectos que deben constar en el Código de Convivencia del establecimiento educativo".*

Además de lo que prescribe el Reglamento de la Ley de Educación art. 330, son atribuciones las expuestas en el Código de Convivencia Institucional en: NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL. (Horarios, Puntualidad, Uniforme y presentación personal, para las y los estudiantes, Actividades académicas y Recomendaciones especiales).

DE LA DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Art. 223.- Deshonestidad académica. *"Se considera como deshonestidad académica presentar como propios productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el presente Reglamento y el Código de Convivencia institucional".*

Además de lo que prescribe el Reglamento de la Ley de Educación art. 330, son atribuciones las expuestas en el código de convivencia institucional en: NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL. (Seguridad, Horarios, Puntualidad, Uniforme y presentación personal para las y los estudiantes, Actividades académicas y Recomendaciones especiales).

DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

Art. 330.- Faltas de los estudiantes.

"Los establecimientos educativos deben ejecutar actividades dirigidas a prevenir y/o corregir las de faltas de los estudiantes, de conformidad con la normativa que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Como parte de estas actividades, al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten.

Las faltas de los estudiantes son las que se establecen en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Estas faltas pueden ser leves, graves o muy graves:

1. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:

Faltas leves:

- *Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajere su atención durante las horas de clase o actividades educativas;*

- *Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciere como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje;*
- *No utilizar el uniforme de la institución;*
- *Abandonar cualquier actividad educativa sin autorización; y*
- *Realizar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento.*

Faltas graves:

- *Participar activa o pasivamente en acciones de discriminación en contra de miembros de la comunidad educativa;*
- *Participar activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa;*
- *Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales dentro de la institución educativa;*
- *Salir del establecimiento educativo sin la debida autorización;*
- *Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución, de conformidad con lo señalado en el Código de Convivencia del establecimiento educativo; y*
- *Realizar, dentro de la institución educativa, acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos de la vida pública local o nacional.*

Faltas muy graves:

- *Faltar a clases por dos (2) o más días consecutivos sin justificación;*

- *Comercializar dentro de la institución educativa alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales; y*
- *Portar armas.*

2. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales es una falta que puede ser grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:

Faltas graves:

- *Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa;*
- *Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa;*
- *Participar activa o pasivamente en acciones de acoso escolar, es decir, cualquier maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterada; y*
- *No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros miembros de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento.*

Faltas muy graves:

- *Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias; y*
- *Participar activa o pasivamente en acciones que atentaren contra la integridad sexual de los miembros de la comunidad educativa o encubrir a los responsables.*

3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados es una falta que puede ser leve o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:

Falta leve:

- *Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de las instituciones educativas.*

Faltas muy graves:

- *Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento del establecimiento educativo; y*
- *Ocasionar daños a la propiedad pública o privada.*

4. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución es una falta que puede ser muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:

Faltas muy graves:

- *Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Gobierno Escolar, del Consejo Estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa;*
- *Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo.*

5. Cometer fraude o deshonestidad académica es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente explicación:

Falta leve:

- *Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo I.*

Falta grave:

- *Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo II.*

Falta muy grave:

- *Cometer un acto de deshonestidad académica del Tipo III.*

Además, se adoptarán las acciones educativas relacionadas a la formación en honestidad académica que se detallan en el presente Reglamento.

6. No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano se considera una falta muy grave.

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional"

Además de lo que prescribe el Reglamento de la Ley de Educación art. 330, son atribuciones las expuestas en el código de convivencia institucional en: NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL. (Seguridad, Horarios, Puntualidad, Uniforme y presentación personal, para las y los estudiantes, Actividades académicas y Recomendaciones especiales) si los estudiantes no cumplieran con las Normas de Convivencia Institucional será considerado un tipo de falta y se aplicarán las acciones educativas disciplinarias establecidas en el reglamento a la LOEI

***Art. 331.- Acciones educativas disciplinarias**.*

"Las faltas leves y las faltas graves deben ser conocidas y resueltas dentro de la institución educativa mediante el mecanismo previsto en su Código de Convivencia, otorgándoles al estudiante y a su representante legal el derecho a la defensa. El proceso disciplinario de las faltas muy graves debe ser sustanciado al interior del establecimiento educativo, y las acciones educativas disciplinarias deben ser aplicadas por la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, la cual debe emitir la resolución en un plazo no mayor a quince (15) días desde la recepción del expediente. El incumplimiento de este plazo constituye causal de sumario administrativo para los miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos".

Según el tipo de falta cometida, se aplicarán las siguientes acciones educativas disciplinarias:

***1. Para faltas leves.** Se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. La amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales. Además, como acciones educativas no disciplinarias, el estudiante deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a*

que el estudiante no volverá a cometer actos que las violenten. Finalmente, deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales.

2. Para faltas graves. *Además de las acciones establecidas en el literal anterior, para este tipo de faltas, la máxima autoridad del establecimiento educativo debe aplicar, según la gravedad de la falta, la suspensión temporal de asistencia a la institución educativa, por un máximo de quince (15) días, durante los cuales el estudiante deberá cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución educativa y con seguimiento por parte de los representantes legales.*

3. Para faltas muy graves. *Para las faltas muy graves, además de aplicar las acciones establecidas en los literales anteriores, la máxima autoridad del establecimiento debe sustanciar el proceso disciplinario y remitir el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción, de una de las siguientes acciones:*

I. *Suspensión temporal de asistencia a la institución educativa por un máximo de treinta (30) días, con acciones educativas dirigidas. Esta medida conlleva la participación directa de los representantes legales en el seguimiento del desempeño del estudiante suspendido; o,*
II. *Separación definitiva de la institución educativa, lo que implica que el estudiante debe ser reubicado en otro establecimiento. La reubicación en otro establecimiento educativo no implica perder el año lectivo.*

En el caso de faltas muy graves por deshonestidad académica, se debe proceder directamente a la separación definitiva de la institución educativa.

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas leves y graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la Junta Distrital de Resolución de Conflictos en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación por parte de la máxima autoridad del establecimiento. La resolución de la Junta pone fin a la vía administrativa.

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas muy graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación. La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa.

Cualquier acción educativa disciplinaria por faltas muy graves puede ser apelada por los representantes legales del estudiante ante la máxima autoridad del Nivel Zonal, en el término de tres (3) días, contados a partir de la

notificación. La resolución de la máxima autoridad del Nivel Zonal pone fin a la vía administrativa

Art. 334.- Competencia.

La máxima autoridad del establecimiento educativo debe ejercer la potestad sancionadora correspondiente al personal docente. De acuerdo con las faltas cometidas, y de conformidad con el Código de Convivencia, puede imponer las siguientes sanciones.

1. *Amonestación verbal;*
2. *Amonestación escrita; y,*
3. *Sanción pecuniaria administrativa que no exceda el diez por ciento (10 %) de la remuneración básica unificada del docente para las prohibiciones prescritas en el artículo 132 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, literales a, d, e y f.*

Cuando la falta amerite ser sancionada con suspensión temporal sin goce de remuneración o destitución del cargo, el directivo del establecimiento educativo debe notificarlo a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la sustanciación y la resolución respectiva.

DE LOS USUARIOS

Art. 145.- Prohibiciones a los usuarios*.*

Se les prohíbe a los usuarios de las instalaciones de una institución educativa lo siguiente:

1. *El ingreso, consumo, distribución o comercialización de alcohol, tabaco u otras sustancias estupefacientes o psicotrópicas;*
2. *Adoptar actitudes contrarias a la normativa vigente y a lo establecido en el Código de Convivencia de la institución educativa;*
3. *Ocasionar daños de cualquier índole a las instalaciones, demás bienes o implementos de la institución educativa, en cuyo caso deben responder por esos daños, de conformidad con la normativa expedida para el efecto por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional; y,*
4. *Otras que determine el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.*

Los espacios escolares públicos no pueden ser alquilados, en su totalidad o en parte, a empresas o corporaciones particulares con o sin fines de lucro.

Los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de las instituciones educativas fiscales son propiedad del Ministerio de Educación, y su administración y uso se debe hacer de conformidad con la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Además de lo que prescribe el Reglamento de la Ley de Educación art. 145, son atribuciones las expuestas en el código de convivencia institucional en: NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

COMISIÓN	Acciones más relevantes dentro del proceso de construcción del Código	Observaciones
Diagnóstico de la convivencia armónica institucional	• Reunión de Consejo Ejecutivo • Reunión de Tutores • Aplicación de matrices de priorización de clima escolar • Sistematización de la información • Reunión de Consejo Estudiantil ampliado • Reunión de representantes legales de Padres de Familia • Entrega de información sistematizada de los tres actores educativos: Padres de Familia, Docentes y Estudiantes.	
Sistematización y redacción del Código	• Reunión de Consejo Ejecutivo • Tamización de la información • Verificación de coherencia y pertinencia de la información • Redacción definitiva de acuerdos y compromisos	
Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional	• Elaboración del Plan de promoción de convivencia armónica • Elaboración del seguimiento al Plan • Elaboración del Plan de evaluación	
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional	• Oficio entregado a la Dirección Distrital para su ratificación • Documento del Código de Convivencia	

PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA

AMBITO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCION DE LA SALUD	Fortalecer hábitos de higiene, alimentación y cuidado personal por parte de los miembros de la Comunidad Educativa	Charlas en coordinación con los tutores y Centros de Salud. Motivación en los Buenos días Conferencias con profesionales.	El 80 % de los estudiantes han cambiado sus hábitos de higiene.	Videos Material tecnológico y didáctico.	Septiembre 2018 – julio 2020.	Miembros de TRABAJO SOCIAL - Tutores
RESPETO AL CUIDADO Y MEDIO AMBIENTE	Mejorar el manejo de desechos sólidos por parte de los miembros de la Comunidad Educativa	Elaborar un Proyecto de Reciclaje de plásticos, vidrio papel y cartón.	El 80% de los estudiantes practican el reciclaje de plásticos y papeles	Fundas para la recolección Tachos de basura Carteleras	Septiembre 2018 – julio 2020.	Comisión de Medio Ambiente.
RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCION	Potenciar las prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales y propios de la Institución	Motivación sobre el respeto y cuidado sobre el uso de los recursos y materiales propios de la institución.	El 70 % de los estudiantes utilizan adecuadamente los recursos y materiales propios de la Institución	Reglamento de la LOEI - Código de Convivencia Institucional.	Septiembre 2018 – julio 2020.	Tutores Inspectores de la institución. Personal de mantenimiento.

RESPETO ENTRE LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Fortalecer las normas de convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios de la institución.	Proponer actividades lúdicas que fortalezca las relaciones entre los actores de la comunidad educativa. Fortalecer los valores en los espacios de buenos días.	El 80 % de los actores educativos practican las normas de convivencia.	Afiches, papelotes, carteleras.	Septiembre 2018 – julio 2020.	Comunidad educativa.

PLAN DE SEGUIMIENTO

¿QUÉ? (CONTENIDOS)	¿CÓMO? (MEDIOS)	¿QUIÉN? (RESPONSABLES)	¿CUÁNDO? (CRONOGRAMA)
- Respeto y Responsabilidad del cuidado personal (salud).	Autorizaciones de padres de familia. Registro de estudiantes atendidos.	Coordinación con el ministerio de Salud. Dirección de la institución.	Septiembre 2018 – julio 2020.
- Respeto y Cuidado de Medio Ambiente	Talleres sobre el cuidado y la importancia del reciclaje.	Comisión de Medio Ambiente	Septiembre 2018 – julio 2020.
- Respeto y cuidado responsable de los Recursos materiales y bienes de la Institución educativa	Convocatorias Actas de entrega recepción	Guarda almacén Vicerrector Secretaría	Septiembre 2018 – julio 2020.
-Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Propuestas de trabajo en equipo sobre el Buen Vivir Convocatoria Registro de asistencia	DPJV Talento Humano	Septiembre 2018 – julio 2020.
- Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Convocatorias Elección del Gobierno Escolar. Proyecto del Gobierno escolar.	Autoridades de la Escuela Coordinador del consejo estudiantil. (Docente).	Septiembre 2018 – julio 2020.
- Respeto a la Diversidad	Propuesta de trabajo BUEN TRATO – RESPETO	DECE Autoridades de la institución Tutores de Grado.	Septiembre 2018 – julio 2020.

PLAN DE EVALUACIÓN

OBJETIVO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	AMBITO	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	METAS ALCANZADAS	INDICADORES	CRONOGRAMA	OBSERVACION Y DIFICULTADES
Identificar los logros alcanzados en la práctica de los buenos hábitos de higiene y salubridad en todas las actividades cotidianas dentro y fuera de la institución para vivir en un ambiente saludable.	RESPETO Y RESPONSABILIDAD DEL CUIDADO Y PROMOCION DE LA SALUD	Uso adecuado de los implementos de aseo personal.	Observación directa.		Unidad Educativa con prácticas adecuadas de higiene. Slogans con mensajes	2018 – 2020.	
		Organizar y participar en la promoción y festival de la Alimentación saludable.	Observación directa. Planificación – Coordinación.		Comunidad Educativa consume productos sanos y nutritivos.	2018 – 2020.	
		Talleres sobre la prevención en adicciones y riesgos sociales.	Hojas de trabajo, registro de asistencia.		Comunidad debidamente informada en adicciones en riesgos sociales.	2018 – 2020.	
Observar las prácticas ambientales que promueven la conservación, adecentamiento y limpieza del plantel con la participación de la comunidad educativa para lograr una escuela saludable	RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Charlas a representantes sobre el uso adecuado de espacios.	Revisión de registros de asistencia.		Institución Educativa con ambiente acogedor	2018 – 2020.	
		Clasificación de la basura y ubicación en los basureros correspondientes dentro y fuera del aula.	Observación directa.		Basura orgánica a la compostera. Desperdicios inorgánicos enviada al recolector de basura	2018 – 2020.	
		Información sobre el adecuado ahorro del agua y la energía eléctrica.	Observar las prácticas.		Comunidad Educativa ahorra agua y energía eléctrica.	2018 – 2020.	
Vigilar las instalaciones para mantener de la mejor y nos permita desarrollar las actividades diarias con la Comunidad Educativa.	RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSO S MATERIAL ES Y BIENES DE LA INSTITUCION EDUCATIV A	Motivación del cuidado y el buen uso de los recursos materiales propios y de la institución con estudiantes y representantes	Observar el comportamiento		Mantenimiento de los recursos propios y de la institución.	2018 – 2020.	
		Fortalecimiento en la práctica de valores: mediante talleres, charlas y convivencias con estudiantes y docentes de la comunidad	Observación del comportamiento		Comunidad educativa con buenas costumbres	2018 – 2020.	
		Firma del acta compromiso por los padres de familia de	Revisión de actas firmadas.		Cumplimiento del Acta Compromiso	2018 – 2020.	

		acuerdos de reglamentos					
Dialogar con los actores de la comunidad educativa mediante la realización de reuniones y otras actividades que conlleven a fortalecer lazos de compañerismo y amistad.	RESPETO ENTRE TODOS ACTORES DE LA COMUNIDA D EDUCATIV A	Diálogo entre los actores de la comunidad educativa sobre el respeto y llegar a mutuo acuerdo	Observación directa del comportamiento		Comunidad Educativa con buenas relaciones interpersonales	2018 – 2020.	
		Dar a conocer el Art. 7, 8, 10, 11, 12, 13 Derechos y Obligaciones de Estudiantes, Docentes y Padres y Madres de familia de la LOEI	Firma de actas		Cumplimiento de obligaciones y derechos de cada actor.	2018 – 2020.	
Incluir y respetar la diversidad mediante la participación de toda la Comunidad Educativa para la interacción social armónica.	RESPETO A LA DIVERSIDA D	Desarrollo de los documentos de adaptaciones curriculares correspondientes (DIAC).	Utilización de instrumentos de NEE.		Instrumentos curriculares adaptados a las necesidades de cada estudiante.	2018 – 2020.	
		Difusión de normas de respeto y consideración para evitar la discriminación de alguna naturaleza.	Observación directa.		Cumplimiento de normas.	2018 – 2020.	

PLAN DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	CUÁNDO	EVALUACIÓN
General: Mantener informados de manera oportuna y adecuada a todos los actores de la comunidad educativa el proceso de construcción del Código de Convivencia Institucional y su aplicación.	- Socialización y conocimiento del Código con los diferentes actores de la comunidad educativa.	- Autoridades - DECE - Jefes de Área - Inspección - Animadores degrado.	2018 - 2020	Sesiones de análisis mensuales entre las autoridades y DECE para valorar la eficacia y cumplimiento del plan de comunicación
Específicos: - Lograr que todos los miembros de la comunidad educativa se empoderen e identifique con la misión y visión del Plantel.	-Proceso de inducción para analizar y buscar estrategias que permitan cumplir con los acuerdos, compromisos y procedimientos del Código.	- Autoridades - DPJV	2018 – 2020.	- Informes que validen la efectividad del plan de comunicación. - Reuniones Periódicas
- Alcanzar la participación activa y decidida de todo el personal en las acciones encaminadas a tener una cultura de convivencia armónica en la institución	- Publicación y difusión del Código de Convivencia	- Autoridades - DPJV	2018 – 2020.	-Actas de las reuniones - Registro de asistencia - Reuniones
- Mantener un clima de diálogo y comunicación abierta entre todos los actores de la comunidad educativa	- Emitir comunicaciones en carteleras, ESEMTIA y espacios abiertos motivando a convivir armónicamente de acuerdo a los contenidos del Código de Convivencia.	- Autoridades - Docentes - Estudiantes - DPJV	2018 – 2020.	-Fotos de sesiones -Fotos de carteleras
- Implementar estrategias para el conocimiento e información del Código a fin de alcanzar una convivencia armónica dentro del Plantel.	- Mantener reuniones periódicas con docentes, estudiantes y padres de familia sobre la marcha del Código de Convivencia Armónica.	- Autoridades - Docentes - Estudiantes - DPJV	2018 – 2020.	- Actas de reuniones

COMISIÓN DE PROMOCION Y VEEDURÍA A LA CONVIVENCIA ARMÓNICA

Lic., Luis Vicente Curay Correa	Delegado de la Autoridad Institucional.
Lic. Sandra Gordillo Gordillo	Responsable del Departamento de Consejería Estudiantil.
Lic. Freddy Guamán Arcentales	Inspector General
Nino Sebastián Cerón.	Representante de los estudiantes delegado del Consejo Estudiantil.
Lic. Alfonso Villa Tacuri	Representante de los docentes de la Unidad Educativa.
Dr. Edgar Sinchi	Delegado de los padres, madres y/o representantes legales.

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.

Comprende el cumplimiento de disposiciones (normas) que nos ayudan a la sana convivencia social entre todos quienes hacemos la Escuela Fiscomisional Padre Carlos Crespi, motivo por el cual damos a conocer lo siguiente:

En la Institución Educativa se debe asegurar un ambiente adecuado para el aprendizaje de los estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el presente reglamento según el carisma salesiano.

De esta manera, todos los miembros de la Comunidad Educativa deben evitar cualquier comportamiento que dificulte el normal desarrollo del proceso educativo (Art. 221 Reglamento a la L.O.E.I). Razón por la cual se dan las siguientes disposiciones:

COMUNICACIÓN

La institución utilizará como medio de comunicación oficial entre docentes, padres de familia y estudiantes el sistema ESEMTIA, la página WEB institucional y el correo electrónico personal registrado en el sistema ESEMTIA, a través de las cuales se informará de cualquier evento o actividad a realizarse, además de informar cualquier situación que se presente con las normas de convivencia institucional o de desempeño académico, también se apoyara en las cuentas oficiales en redes sociales.

SEGURIDAD.

La integridad y seguridad de toda la Comunidad Educativa, en especial de los estudiantes, es nuestra mayor preocupación, motivo por el cual se

mantienen permanentemente los accesos a la institución con previa identificación en el departamento de asistencia.

- El ingreso de los estudiantes se realizará por la puerta Tarqui y Rafael María Arizaga, hasta las 07:00 de la mañana.
- Todas las puertas del predio Carlos Crespi se cerrarán a partir de las 07h00 de la mañana, el ingreso de los estudiantes atrasados será únicamente por la puerta principal, luego de ser registrado con su correspondiente atraso o falta.
- En caso de que exista un padre de familia y/o representante solicitando ingresar para entregar un deber o material que se haya olvidado el representado, no se le recibirá por ningún motivo.
- Los estudiantes que necesitaran salir durante la jornada de trabajo, solo pueden hacerlo con permiso del Inspector General y subinspectores y en compañía de su representante legal o de otra persona mayor de edad con una autorización por escrito y firmada por el representante legal, caso contrario se procederá a aplicar las acciones educativas disciplinarias establecidas en el Reglamento a la LOEI.
- Si una persona no autorizada, sin la debida identificación es encontrada dentro de la institución, durante el horario de trabajo, inmediatamente el personal de la institución le solicitará el abandono de la misma.
- Los representantes legales no podrán ingresar a los pasillos, ni a las aulas ya que perturban el normal desarrollo académico. Se recibirán a los mismos únicamente en los lugares y horarios establecidos para la atención, comunicados y expuestos en la página web de la institución.
- Los atrasos por más de tres ocasiones serán considerados como falta grave y se aplicarán las sanciones respectivas.
- Violentar por parte de los padres de familia y representantes legales las entradas de la institución será considerado falta muy grave.

HORARIOS

Los horarios establecidos por la institución se respetarán, para lo cual debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- La señal del inicio y terminación de la jornada de clases, será en el tiempo establecido.
- A las 06h55 se ingresará a la institución, y a las 07h00 el ingreso a las aulas de clase empezando la jornada de trabajo.
- Los recreos se establecen de forma diferenciada. En los niveles de primeros y segundo de básica de 09h40 a 10h20 y terceros a séptimos de básica de 10h20 a 11h00. Todos los estudiantes deben bajar de las aulas al patio.
- Todos los docentes tutores y complementarios deben en estos tiempos cumplir con los horarios de acompañamiento en los diferentes espacios asignados.
- Ningún estudiante puede permanecer dentro de las aulas o pasillos para evitar posibles pérdidas de objetos en los salones de clase.
- Con el fin de evitar un aglomeramiento de estudiantes y padres de familia la salida se realizará por las dos puertas de salida. Calles Tarqui y Pio Bravo.
- Horario de salida
    - Primeros y Séptimos de básica: 13h00.
- Los estudiantes deberán asistir los días necesarios en horarios diferenciados para el asociacionismo (clubes)

PUNTUALIDAD

La puntualidad es un valor institucional por lo que el estudiante debe:

- Asistir puntualmente a clase así como a los actos oficiales de la institución, de acuerdo al horario institucional, debidamente uniformado.

- El estudiante que llegue atrasado durante la primera hora no podrá entrar a clases hasta después de la misma, este atraso será registrado en la asignatura correspondiente y en el sistema ESEMTIA.
- En el período que el niño no ingrese al aula, él estudiante deberá realizar actividades pedagógicas sustitutivas.
- Si el atraso se da durante el cambio de ambiente dentro de la institución tampoco podrá acceder a clases y este será considerado falta injustificada en la asignatura correspondiente y registrada en el sistema ESEMTIA.
- En caso de reincidir en los atrasos (al tercer atraso) se notificará al Padre/Madre de Familia o Representante Legal, previa acción educativa disciplinaria establecida en el reglamento de la LOEI y se procederá a firmar un acta de compromiso.
- Los padres de familia y representantes legales serán los corresponsables de que el estudiante cumpla con los horarios establecidos de entrada y salida de la institución.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

- Es necesario e imprescindible tener presente que el uniforme da responsabilidad a quién lo lleva, por lo que se prohíbe su uso fuera de la institución en situaciones que atenten contra la ética y valores sociales pre-establecidos, en caso de que sucediera algún inconveniente con el estudiante que porte el uniforme y fuera del horario de actividades académicas, será de absoluta responsabilidad del estudiante y su representante. Sin embargo, la institución procederá a tomarlo como una falta disciplinaria, tomando en cuenta **el ACUERDO Nro. MINEDUC – 2018-00034A. Uso opcional de faldas para niñas y adolescentes mujeres**.
- En caso de que el estudiante ingrese con el uniforme no adecuado será inmediatamente comunicado a sus representantes y deberá esperar en Asistencia (Inspección) hasta que su representante llegue a entregar el uniforme respectivo y el estudiante realice el cambio del mismo.

- Cuidar del aseo y buena presentación del uniforme es responsabilidad del estudiante y del Padre/ Madre de Familia o Representante Legal.
- Los uniformes de la unidad educativa son:
    - **PARA LAS NINAS:**

      A) De Diario: falda azul con cuadros amarillo (Opcional), blusa colegial, casaca institucional, media blanca, zapatos negros.

      C) Cultura Física: uniforme externo e interno deportivo de la institución y zapatos blancos deportivos los días que tiene Cultura Física.

      D) Asociacionismo: camiseta amarilla con blanco para la sección Básica Media.
    - **PARA LOS NINOS:**

      A) Del Diario: pantalón azul marino de tela (casimir), camiseta colegial, media blanca, zapatos negros.

      B) Cultura Física: uniforme externo e interno deportivo de la institución y zapatos blancos deportivos los días que tiene Cultura Física.

      D) Asociacionismo: camiseta amarilla con blanco para la sección Básica Media.

- No se permitirá el ingreso de ninguna prenda de vestir u objeto decorativo ajeno al uniforme institucional, en caso de presentarse esta situación se pedirá al representante acudir a la institución para que recoja las prendas extras y se registrará en el sistema ESEMTIA la falta cometida.
- No utilizar cosméticos, cortes y peinados exóticos, tintes y adornos en el cabello y uñas pintadas.
- No se permitirá el uso de cabello largo para los niños, aretes o cualquier accesorio que no esté explicitado en el actual Código de Convivencia como parte del uniforme, las niñas deberán asistir con el cabello recogido, lazo color blanco o azul.

- Si el estudiante ingresara a la institución sin el uniforme establecido, deberá esperar en Asistencia (Inspección) hasta que su representante llegue a entregar el uniforme respectivo y el estudiante realice el cambio del mismo.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Los y las estudiantes que incumplan con actividades académicas serán registrados en el sistema ESEMTIA y los representantes deberán acudir a la institución en el horario establecido para resolver la situación que se presente.

- Los representantes deberán involucrarse de forma obligatoria en el desempeño de sus representados de acuerdo a lo estipulado en la LOEI y reglamento a la LOEI.

- Los representantes deberán involucrarse activamente en las actividades extracurriculares de sus representados de acuerdo a lo estipulado en la LOEI y reglamento a la LOEI.

- Los estudiantes que tengan dos llamados de atención injustificados por sus representantes y presenten otra dificultad deberán permanecer en Asistencia hasta que por lo menos un representante acuda al llamado.

- Para acceder al octavo de Básica de la UETS los estudiantes deberán obtener un promedio mínimo de ocho sobre diez (8/10) tanto en la parte académica como comportamental.

PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES

- Los padres de familia y/o representantes legales no podrán interrumpir los horarios de clase salvo que se presente un caso emergente de salud con el estudiante.

- Los padres de familia y/o representantes legales deberán asistir en los horarios y días establecidos por la institución a entrevistas con los docentes y departamentos pertinentes.

- La justificación de atrasos e inasistencia de los estudiantes se deberá realizar en los horarios de lunes a viernes desde las 07:15 hasta las 09h00.

- Los padres de familia y/o representantes legales deberán presentarse de manera respetuosa ante cualquier inquietud con el personal docente, administrativo y de servicio de la institución, como lo menciona el **Artículo 232 del COIP**.

- Los padres de familia y/o representantes legales deberán participar activamente en todos los proyectos y propuestas salesianas.

- Los padres de familia y/o representantes legales deberán acatar las disposiciones en casos necesarios, cumplir con las recomendaciones que sean sugeridos por alguno de los departamentos de la institución. En caso de no cumplir la institución derivará el caso a la Junta cantonal de derechos.

RECOMENDACIONES ESPECIALES

- No traer joyas costosas, gran cantidad de dinero, equipos y dispositivos electrónicos, videojuegos electrónicos u objetos que no sean requeridos para sus clases y que distraigan la atención del educando o ponga en riesgo su seguridad y la de los demás. En caso de portar alguno de los objetos descritos y se produjera una pérdida de los mismos, la institución no se responsabilizará del hecho.
- Queda terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil o celular y tablet y todo aparato electrónico durante las horas pedagógicas y recreos (momentos de integración y socialización entre compañeros), de no hacerlo así, se procederá al retiro del mismo y será entregado a su representante legal.
- En caso de ausencia o falta de un profesor, los estudiantes deben permanecer en el aula y el asistente o persona responsable deberá asignar actividades pedagógicas.
- Los estudiantes contribuirán a la higiene y cuidado de la infraestructura de la Institución, de lo contrario el Representante Legal asumirá el costo de la reparación, previa acción educativa disciplinaria establecida en el reglamento a la LOEI y firma de acta de compromiso.
- No ingerir alimentos en la sala de clase y/o laboratorios.
- Cuando el estudiante tenga participación en actividades curriculares o extracurriculares, dentro o fuera de la institución, deberá cumplir con las normas institucionales.
- Cada estudiante será responsable de cuidar sus útiles escolares, prendas de vestir y artículos o dispositivos electrónicos, la institución no se responsabilizará de la pérdida de los mismos.
- No se permitirá el ingreso de ningún miembro de la Comunidad Educativa que haya ingerido o inhalado cualquier sustancia estupefaciente y/o psicotrópica o bebida alcohólica para precautelar la integridad del resto

de estudiantes y se notificará de inmediato a los representantes y a las autoridades competentes, siguiendo los protocolos establecidos.

- Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, religiosas y culturales de la Institución se considerara falta muy grave.
- El buen o mal comportamiento del estudiante fuera de la institución es de responsabilidad personal y de su Representante Legal, pero si infringe esta disposición portando el uniforme institucional se tomará las acciones educativas disciplinarias establecidas en el reglamento a la LOEI.
- Los representantes legales no tienen parqueadero de vehículos dentro de la institución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL

Los criterios expuestos en el cuadro siguiente serán los tomados en cuenta para la evaluación cualitativa del desarrollo comportamental, los mismos están establecidos bajo los lineamientos del Ministerio de Educación, LOEI y Reglamento a la LOEI y el CONESA y PROSIEC

C1	Demuestra honestidad en su trabajo diario
C2	Valora y respeta la Identidad de su comunidad educativa
C3	Demuestra puntualidad en los horarios y agendas educativas
C4	Respeta y considera al otro y su persona en la comunidad educativa
C5	Cumple las normativas institucionales para la sana convivencia
C6	Promueve un clima de familiaridad en el ambiente educativo

BIBLIOGRAFÍA

Chavez, P. (2010). Aguinaldo 2010. Roma, Italia: Inspectoría Salesiana "Sagrado Corazon de Jesús".

de julio de 2012

CODIGO INTEGRAL PENAL 2014

Inspectoría salesiana. Código de ética. Quito, Ecuador: Inspectoría Salesiana “Sagrado Corazón de Jesús”

ANEXOS